



AYUNTAMIENTO DE  
**HUITZILAN DE SERDÁN**  
2024-2027

# Evaluación de tipo específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

Ejercicio Fiscal 2024.

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027  
PAE 2025





AYUNTAMIENTO DE  
**HUITZILAN DE SERDÁN**  
2024-2027

Evaluación Externa

**Evaluación de tipo específica del Plan Municipal de Desarrollo  
2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán  
Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.**

H. Ayuntamiento de Huitzilan de Serdán 2024 – 2027.  
Programa Anual de Evaluaciones 2025



## Índice

Introducción.....	5
Glosario .....	6
SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	9
Marco Normativo de la Evaluación.....	10
Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD. ....	11
Estructura de la evaluación .....	11
Criterios para la calidad de la evaluación .....	11
Formato de respuestas de preguntas .....	12
Formato de respuestas de preguntas cualitativas.....	14
Consideraciones generales .....	16
Anexos.....	17
Reuniones y cronograma de trabajo .....	17
Características del PMD. ....	18
APARTADOS DE LA EVALUACIÓN .....	21
I. Diseño del PMD.....	22
Pregunta 1. ....	22
Pregunta 2. ....	25
Pregunta 3. ....	28
Pregunta 4.....	30
Pregunta 5. ....	33
Pregunta 6. ....	36
II. Atención mediante la planeación operativa .....	38
Pregunta 7. ....	38
Pregunta 8. ....	40
Pregunta 9. ....	42
Pregunta 10. ....	44
III. Indicadores y metas.....	47
Pregunta 11. ....	47
Pregunta 12. ....	50

IV. Resultados de la implementación del PMD. ....	53
Pregunta 13. ....	53
Pregunta 14. ....	56
Pregunta 15. ....	59
Pregunta 16. ....	61
Pregunta 17. ....	66
Pregunta 18. ....	68
V. Seguimiento a las evaluaciones. ....	70
Pregunta 19. ....	70
Pregunta 20. ....	73
Pregunta 21. ....	75
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD.....	77
VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD .....	83
HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO.....	84
CONCLUSIONES.....	90
BIBLIOGRAFÍA.....	91
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN .....	92
ANEXOS.....	96
Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.....	96
Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación. ....	108
Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción .....	114
Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.....	121
Anexo 5. Avances significativos de los indicadores .....	122
FORMATO CONAC.....	123

## Introducción.

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se hace mención que “los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán debe de implementar los diversos mecanismos que permitan fortalecer la Gestión para Resultados, lo que dé como resultado una vinculación efectiva entre las acciones que se realizan contra el ejercicio de los recursos, es decir lograr que los objetivos, metas e indicadores delimitados en el Plan Municipal de Desarrollo se justifiquen con el gasto priorizado a través del Presupuesto de Egresos.

En este sentido una herramienta útil que permite verificar lo realizado es la evaluación, como un método que permite identificar aspectos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, tenemos que en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, elaboró el Programa Anual de Evaluación 2025, donde se establecen las bases y metodologías de evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal. El PAE se encuentra normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica con precisión “que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día de abril su programa anual de evaluación. En el PAE deberá contener como mínimo los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones a realizar así como la descripción de estas que deberán realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente y que, junto con la metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

De esta manera, el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones antes descritas y en apego al PAE 2025, utilizará los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas (2024). Así mismo, la evaluación considerará el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, así como la documentación existente referente al seguimiento a los Programas Presupuestarios 2024, al igual que los Formatos de Fichas Técnicas de Indicadores entregados a la Auditoría Superior del Estado de manera trimestral durante 2024 y 2025.

## Glosario

**Agenda 2030:** Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

**Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora. El seguimiento de los ASM se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal.

**Dependencias:** A las dependencias que forman parte del Ayuntamiento, así como con órganos desconcentrados, vinculados jerárquicamente a las dependencias municipales, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.

**Documento Normativo o Institucional:** Cualquier instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para las personas servidoras públicas, las unidades administrativas o las instituciones.

**Eje:** Prioridades rectoras de la planeación del desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución.

**Estrategia:** Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.

**Entidades:** A las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

**Evaluación Externa:** Evaluación que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Indicadores de Desempeño:** Expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas

establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

**Indicador de gestión:** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

**Instancia Evaluadora:** Grupo de trabajo responsable de llevar a cabo el proceso de evaluación de un programa, proyecto o política pública. Esta instancia puede estar conformada por un equipo interno de la Institución que implementa el programa, o bien por evaluadores externos, independientes a dicha Institución.

**Línea Base:** Valor inicial que permitirá evidenciar la evolución favorable de los indicadores en el transcurso del tiempo.

**Línea de Acción:** Estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

**Metas:** Al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Pp, a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a sus programas derivados.

**Monitoreo:** Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamenta la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

**Objetivo:** Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en

su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al aparato institucional, a las características socioeconómicas y a la continuidad en el tiempo.

**Plan Estatal de Desarrollo (PED):** Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

**Plan Municipal de Desarrollo (PMD):** Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

**Plan Nacional de Desarrollo (PND):** Documento rector que establece los objetivos nacionales, las estrategias, líneas de acción y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.

**Programa Anual de Evaluación (PAE):** Documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a las políticas y programas públicos, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

**Programa de Trabajo:** Documento de trabajo que formaliza los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de estos.

**Población Atendida:** Población o área de enfoque que ya fue atendida o beneficiada por algún programa o política pública.

**Población Objetivo:** Población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

**Programas Derivados:** Aquellos documentos que considera la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 32, es decir los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.

**Programas Presupuestarios:** A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño:** Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

**Seguimiento:** Acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

**Términos de Referencia:** Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

**Unidad Administrativa de Evaluación:** A la Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa que cuente con las facultades para implementar u operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio, evaluar el PMD y/o coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas municipales.

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**APE:** Administración Pública Estatal **APF:** Administración Pública Federal **APM:** Administración Pública Municipal **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**CREMA:** Claro, Relevante, Económico, Monitoreable, Adecuado.

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**FODA:** Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología de Marco Lógico **ODS:** Objetivo de Desarrollo Sostenible **PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo **PND:** Plan Nacional de Desarrollo **PAE:** Programa Anual de Evaluación **Pp:** Programas Presupuestarios

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**TdR:** Términos de Referencia

**UAE:** Unidad Administrativa de Evaluación designada por el Municipio

## Marco Normativo de la Evaluación.

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social<sup>2</sup> establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental<sup>3</sup> de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal<sup>4</sup> en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.ohp#gsc.tab=0>

<sup>2</sup> Ley General de Desarrollo Social; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#gsc.tab=0>

<sup>3</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

<sup>4</sup> Ley Orgánica Municipal – Orden Jurídico Poblano; <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>

## Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación al PMD.

### Estructura de la evaluación

La Evaluación Específica del PMD, se estructura en cinco módulos con un total de 21 preguntas, tal como se señala en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Diseño del PMD	1-6	6
II. Atención mediante la planeación operativa	7-10	4
III. Indicadores y metas	11-12	2
IV. Resultados de la implementación del PMD	13-18	6
V. Seguimiento a las evaluaciones	19-21	3
<b>Total</b>		<b>21</b>

### Criterios para la calidad de la evaluación

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

**Técnica:** La evaluación se debe formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.

**Coherencia:** Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.

**Relevancia:** La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PMD. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la implementación o los resultados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

1. **Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.
2. **Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

- **Relevancia:** Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.
- **Credibilidad:** Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.
- **Exactitud:** Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PMD, entre otros aspectos.

### Formato de respuestas de preguntas

Los presentes TdR tienen cinco apartados que incluyen 15 preguntas que deben ser respondidas con: “Sí”, “No” y “Parcialmente”, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que 6 preguntas cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda “Sin valoración cuantitativa”.

De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla:

Porcentaje	Criterio del nivel de desempeño	
Mayor a 2.51	<b>Consolidado</b>	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.50 y 2.50	<b>Encaminado a resultados</b>	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	<b>Emergente</b>	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 0.99	<b>Estancado</b>	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.

Cada una de las hojas de respuesta con valoración cuantitativa deberá de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 1:

- Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio.
- Pregunta.
- En su caso, los elementos de valoración.
- Respuesta general (“Sí”/”No”/”Parcialmente”).
- Nivel y criterio de la respuesta.
- Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar respuesta, la Instancia Evaluadora valore su pertinencia tanto en su diseño como en la operación mediante un análisis amplio y profundo

que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara. También, en la respuesta debe de ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación de cada inciso, así como lo correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia<sup>1</sup>, cohesión<sup>2</sup> y adecuación<sup>3</sup> para evitar contradicciones en el texto.

- g. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

### Ilustración 1. Estructura de respuesta de las preguntas.

Logo Instancia Evaluadora

→ a ←

Logo Institución responsable

**b** ← 3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática o necesidad que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo y se identifica que:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) El problema o necesidad atendido con los recursos del Fondo está claramente identificado.	Sí/No
b) Se señalan las causas y efectos del problema o necesidad.	Sí/No
c) Se consideran las diferencias regionales en la problemática o necesidad.	Sí/No
d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.	Sí/No
e) El problema o necesidad es congruente con los objetivos del Fondo?	Sí/No

**d** ← Respuesta general: **No**

Nivel	Criterio
0	No se cuenta con un diagnóstico que tenga identificado alguna problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo

**f** ← Justificación:

Para el ejercicio fiscal, no se proveyeron documentos diagnósticos, normativos o institucionales que permitieron verificar los elementos solicitados por la pregunta, en relación con alguna problemática o necesidad principal que se ostienda mediante el Fondo. Ahora bien, si se ha entregado la primera versión de un Documento Diagnóstico emitido en septiembre de 2021 (vigente para el Programa presupuestario local E035 a partir de 2022) que identifica un problema central, sus causas y efectos y otros elementos de los solicitados en la pregunta. Sin embargo, este Informe de evaluación analiza los documentos normativos aplicables al Pp durante 2021, por lo que no se puede tomar en consideración el Documento Diagnóstico mencionado para el análisis.

**g** ← Documento Diagnóstico emitido en septiembre de 2021 (vigente para el Programa presupuestario local E035 a partir de 2022) que identifica un problema central, sus causas y efectos y otros elementos de los solicitados en la pregunta. Sin embargo, este Informe de evaluación analiza los documentos normativos aplicables al Pp durante 2021, por lo que no se puede tomar en consideración el Documento Diagnóstico mencionado para el análisis.

En consecuencia, es un hallazgo relevante de este Informe que durante el ejercicio fiscal 2021 no se contó con un Documento Diagnóstico que identifique una problemática que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del Fondo. Por tanto, no fue posible validar **a)** que el problema o necesidad esté claramente identificada; **b)** que se señalen causas y efectos del problema o necesidad; **c)** que se establezcan diferencias regionales; **d)** si se establece un plazo para su revisión y actualización y **e)** la congruencia de la problemática o necesidad detectada con los objetivos del Fondo. Es por ello, asimismo, que se responde "No" a esta pregunta.

Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

## Formato de respuestas de preguntas cualitativas

Por otra parte, cada una de las respuestas a las preguntas cualitativas deberán de contener, como mínimo, los siguientes elementos, como se muestra en la Ilustración 2:

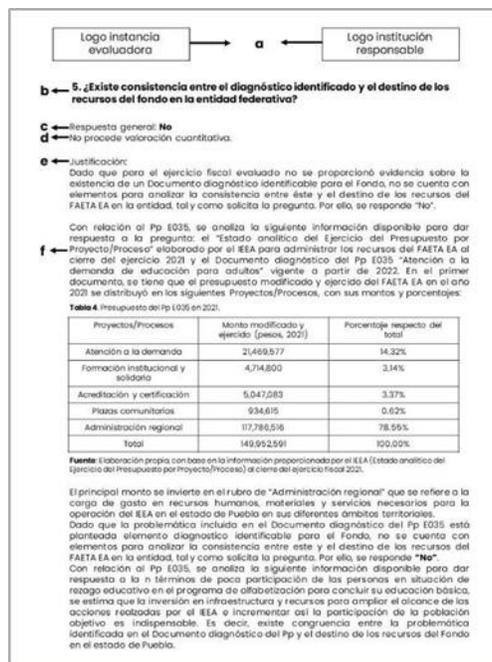
- a. Logo de la Instancia Evaluadora y del Municipio
- b. Pregunta.
- c. Respuesta general (“Sí” /” No”).
- d. Leyenda “No procede valoración cuantitativa”.
- e. Justificación: Corresponde al análisis que argumente la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta. Es imprescindible que, para cada elemento identificado para dar

respuesta, la Instancia Evaluadora describa un análisis amplio y profundo que se tiene que describir en la justificación de manera concreta y clara.

Asimismo, en la respuesta debe ser plenamente identificable el desarrollo y argumentación correspondiente a cada una de las consideraciones particulares. De igual manera, se debe de cuidar que todas las respuestas reúnan las características de coherencia, cohesión y adecuación para evitar contradicciones en el texto.

- f. Fuentes de información utilizadas: En caso de ser públicas incorporar la dirección electrónica de su ubicación.

**Ilustración 2.** Estructura de respuesta de las preguntas Sin valoración cuantitativa.



Fuente: SPF. Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación. Elaboración propia.

Los resultados de las evaluaciones tienen la capacidad de brindar información para identificar áreas de oportunidad y facilitar la toma de decisiones. Por ello, y con la finalidad de promover el uso efectivo de las evaluaciones es de vital importancia que en las respuestas deben ser plenamente observables los hallazgos y recomendaciones, así como el análisis respectivo del que derivan, esto con la finalidad de que el apartado Hallazgos y Recomendaciones de la evaluación guarde congruencia con las respuestas sin que tengan la misma redacción. Sumado a esto, cada recomendación generada debe de partir obligatoriamente de la identificación de un hallazgo, debilidad u oportunidad.

Aunado a lo anterior, se sugiere que sean incluidas únicamente aquellos hallazgos y recomendaciones que se consideren valiosas para fortalecer el programa, por lo que será posible

que algunas recomendaciones sólo sean desarrolladas en la respuesta, pero no incluidas en el apartado mencionado.

Finalmente, la redacción de las recomendaciones iniciará con un verbo en infinitivo acompañadas de un complemento, además de cumplir con los criterios y elementos establecidos en la Guía (G. Hallazgos y recomendaciones).

### Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran los presentes TdR y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Remitir el análisis de la totalidad de las preguntas solicitadas, en caso de que se continúe recabando información para dar atención al reactivo podrá ser mencionado en la respuesta para que se considere en la revisión por parte del Municipio; sin embargo, no se podrá dejar sin respuesta el reactivo, si no que se tendrá que responder con la información disponible.
- II. Es posible responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del PMD no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la Instancia Evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta las causas y los motivos del porqué se considera que la pregunta “No aplica”. No se omite mencionar que, en estos casos, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Municipio no genera la información solicitada en el reactivo. De igual manera, es importante señalar que el Municipio podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas.
- III. El análisis de cada una de las preguntas debe ser exhaustivo y construirse a partir de la evidencia recabada por la Instancia Evaluadora, sin embargo, en la respuesta se debe analizar la pertinencia de cada elemento y presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetizen el análisis llevado a cabo
- IV. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s) para evitar caer en contradicción. Lo anterior, no implica, en el caso de las preguntas con respuesta con valoración cuantitativa, que el nivel otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- V. Es imprescindible que se atiendan las consideraciones particulares de cada pregunta, toda vez que estas especifican los elementos mínimos que la Instancia Evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar.
- VI. En las preguntas que tienen una valoración cuantitativa, para calcular el nivel de cumplimiento de los elementos de valoración, se deberá realizar un promedio simple, donde Sí = 1, parcialmente =0.5 y No = 0. Una vez obtenido el promedio, se seleccionará el criterio y nivel especificado en cada una de las preguntas de los presentes TdR.
- VII. Las sugerencias de mejora que se incorporen a las respuestas deberán ser propuestas claras, concretas, justificadas y factibles de atender, para lo que se deberán considerar las

particularidades del Municipio y el PMD, así como sus recursos materiales, humanos y financieros, mismos que deberán ser conciliadas con el Municipio.

- VIII. La Instancia Evaluadora deberá considerar todos los elementos del PMD del periodo que tuvo vigencia, es decir, realizar un análisis a fin de establecer áreas de mejora que sean útiles de implementar en la próxima administración o ejercicios subsecuentes y no recaigan sobre elementos que ya han sido atendidos por el Municipio.
- IX. A fin de contar con una descripción del análisis completo, se debe hacer referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo; en caso de que se cuente con la liga electrónica en la que se consultó la información también se debe de agregar como nota al pie de página. Dichas fuentes de información deberán de verse reflejadas en el apartado de bibliografía de la evaluación.
- X. Una vez que se complete el análisis de todas las preguntas, se deberá rectificar las valoraciones, propuestas y recomendaciones con la intención de que el Informe Final tenga consistencia.

## Anexos

Los anexos son importantes para destacar y resumir información del análisis que se realiza en los reactivos de evaluación, por lo que se deberá verificar la consistencia de estos con los apartados de la evaluación y los hallazgos y recomendaciones emitidos.

Los anexos que se deben de incluir de forma obligatoria en el informe de evaluación son los siguientes:

- Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.
- Anexo 2. Contribución de los objetivos del instrumento de planeación.
- Anexo 3. Contribución de las estrategias y líneas de acción
- Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.
- Anexo 5. Avances significativos de los indicadores.
- Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.
- Formato CONAC.

## Reuniones y cronograma de trabajo

Para el proceso de evaluación se deben de realizar mínimamente 3 reuniones durante el proceso de evaluación con el Municipio, a fin de tener un diálogo sobre la información de pertinencia en el diseño, relevancia en la implementación y medición del desempeño del instrumento de planeación en la entidad, para generar hallazgos y recomendaciones que sean factibles, viables y de utilidad para la mejora. Dichas reuniones podrán ser virtuales o presenciales.

Se notificará con anticipación de 3 días hábiles al Municipio sobre la fecha para realizar las reuniones, los temas a tratar y en caso de que aplique el instrumento que se utilizará para recabar información; asimismo, la Instancia Evaluadora generará evidencias de los acuerdos de las reuniones mediante

minutas de trabajo que contengan mínimamente fecha de la reunión, participantes y los compromisos pactados.

La Instancia Evaluadora deberá proponer el formato de la minuta en la que se documenten aspectos importantes como son: conclusiones, compromisos o acuerdos, nombres de los asistentes, firmas, entre otros; con el fin de que la información obtenida por los participantes involucrados sea considerada en el proceso de evaluación.

Asimismo, se deberán agregar los instrumentos utilizados en el trabajo de campo (si la Instancia Evaluadora lo considera pertinente) como anexo del Informe Final. Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas, la Instancia Evaluadora podrá responder las preguntas de investigación señaladas en el presente documento.

No se omite mencionar que, las entrevistas a profundidad con actores claves, deben permitir la ampliación, profundización y valoración de la evidencia documental recabada durante el análisis de gabinete sobre el desempeño y la coordinación.

De igual manera, para el proceso de evaluación la Instancia Evaluadora debe de elaborar un cronograma y plan de trabajo para la ejecución de la evaluación. En caso de que la Instancia Evaluadora requiera de información adicional, podrá solicitarla por escrito en formato libre.

### Características del PMD.

PMD	
<b>Año de la elaboración</b>	2021 (modificado en 2024 para alinearse a la actualización al PMD 2019 – 2024)
<b>Herramientas utilizadas para la elaboración</b>	Recopilación de datos informáticos provenientes de diversas fuentes y aplicación de cuestionarios en foros de consulta ciudadana.
<b>Metodología Utilizada</b>	Metodología de Marco Lógico
Ejes / Temáticas	
1	<i>Gobierno Democrático</i>
2	<i>Progreso y Bienestar</i>
n...	<i>Seguridad Pública y Protección Civil</i>
	<i>Servicios Municipales</i>
	<i>Apoyo al Campo</i>
<b>Estrategias</b>	
<b>Líneas de acción</b>	

PMD	
1	<p>1. Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Partición Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.</p> <p>2. N/A</p> <p>3. Implementación de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus componentes: ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento.</p>
2	<p>4. Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.</p> <p>5. Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).</p> <p>6. Coordinación permanente con directivos, personal académico y administrativo, así como, con padres de familia y alumnos a efecto de impulsar proyectos de mejora educativa.</p> <p>7. Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio.</p>

Líneas de acción 1: Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo.

Líneas de acción 2: Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno.

Líneas de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.

Líneas de acción 4: Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN.

Líneas de acción 5: Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.

Líneas de acción 1: Orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener.

Líneas de acción 2: Valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.

Líneas de acción 1: Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales

Líneas de acción 2: Continuar con la armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente

Líneas de acción 1: Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.

Líneas de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.

Crear un dispensario médico municipal

Adquisición de una ambulancia

Mantenimiento del equipo de laboratorio del hospital para poder brindar este servicio a la comunidad, así como de las instalaciones dedicadas a brindar el servicio en las comunidades

Continuidad en la adquisición de vehículos para traslado de enfermos para las zonas de san Miguel, Totutla y Zoyotla

Apoyo con traslado y medicamentos para los pacientes de escasos recursos económicos

Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital de Huitzilán, por parte de Gobierno Municipal

Gestionar la creación de un Instituto de Educación Superior

Equipamiento de centros de cómputo a escuelas de nivel básico, medio superior y superior

Instalaciones de espacios de lectura y puntos de acceso para consulta en internet

Construcción de techado para las escuelas que aún lo requieren

Programa de estímulos a jóvenes que quieran formarse en el nivel superior

Programa de subsidio de útiles escolares para las niñas y niños de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria)

Fortalecer la infraestructura educativa de las Instituciones.

Gestionar una alberca semi-olímpica

Formar de clubes deportivos con entrenadores capacitados

PMD	
3	<p>8. Continuar con la profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal, fortalecer la capacidad institucional, particularmente con la creación del área de Prevención al Delito, así como, fomentar la participación social en este propósito.</p>
4	<p>9. Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.</p>
5	<p>10. Gestionar ante el gobierno federal y del gobierno del estado, insumos y equipamiento agrícola, fomentar la capacitación y la organización social de los productores.</p>
<b>Alineación a ODS</b>	
1	16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas; 17. Alianzas para lograr los objetivos.
2	1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 4. Educación de calidad; 5. Igualdad de género; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; 12. Producción y Consumo Responsables; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
3	10. Reducción de las desigualdades; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
4	1. Fin de la pobreza; 2. Hambre cero; 3. Salud y bienestar; 11. Ciudades y Comunidades sostenibles; 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
5	2. Hambre cero; 5. Igualdad de género; 8. Trabajo decente y crecimiento económico; 10 Reducción de las desigualdades.

## APARTADOS DE LA EVALUACIÓN

Apartado	Pregunta
<b>I</b> <b>Diseño del PMD</b>	1
	2
	3
	4
	5
	6
<b>II</b> <b>Atención mediante la planeación operativa</b>	7
	8
	9
	10
<b>III</b> <b>Indicadores y metas</b>	11
	12
<b>IV</b> <b>Resultados de la implementación del PMD</b>	13
	14
	15
	16
	17
	18
<b>V</b> <b>Seguimiento a las evaluaciones</b>	19
	20
	21

## I. Diseño del PMD

**Pregunta 1.** ¿La metodología con la que fue elaborado el PMD, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Si (1)
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si (1)
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Parcialmente (0.5)
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	No (0)
e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica	Si (1)
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente (0.5)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	4	Se cumple con 4 de las 6 características.

### Justificación.

Al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, en la página 15 se menciona que para la conformación del documento es la Metodología de Marco Lógico y el Enfoque Poblacional, mencionando que se utilizó como fuente de información la "Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, razón por la cual **se considera que cumple con el inciso a).**

Así mismo, a partir de la página 27 se muestran los datos estadísticos referentes a temas diversos, tales como la población, situación de pobreza, rezago educativo, entre otras carencias, y dicha información se obtuvo de fuentes tales como INEGI, CONEVAL, etc., de los cuales refieren a los datos más recientes al momento de la elaboración del PMD, **por lo que se cumple con el inciso b).**

En el mismo orden de ideas, en la página 30 del documento en cita, se muestra el apartado Consulta Ciudadana, en donde se establece que se llevaron a cabo asambleas comunitarias, reuniones vecinales, foros y entrevistas cara a cara con ciudadanos y actores clave; sin embargo, no se plasman los resultados obtenidos en dichas labores, **por lo que se cumple de manera parcial con el inciso c).**

Retomando lo descrito en párrafos anteriores, el diagnóstico plasmado en el PMD menciona datos referentes a temas diversos, e incluso de manera específica se tienen datos por programa; por ejemplo, en la página 66 se encuentra el Eje Seguridad Pública y Protección Civil, donde se describe la situación de seguridad del municipio a partir de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Sin embargo, no se establece de manera directa y clara como se relacionan dichos datos con la estructura de programas, y por tanto con las problemáticas identificadas, **por lo que se considera que no se cumple con el inciso d).**

**Imagen 1.** Ejemplo de Ficha de Indicadores.

26 AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO.
<p><b>Descripción:</b> Muestra la cantidad de luminarias nuevas instaladas y funcionando.</p> <p><b>Tendencia:</b> Mayor es mejor.</p> <p><b>Fuente:</b> Informe anual de la Dirección de obras Públicas.</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual.</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Unidades.</p> <p><b>Año línea base:</b> 2021.</p> <p><b>Línea base:</b> Luminarias nuevas instaladas del año correspondiente.</p> <p><b>Meta 2024:</b> 500.</p> <p><b>Área responsable:</b> Dirección de obras públicas.</p>

Como puede observarse en la **Imagen 1**, en cada Eje de Gobierno se incluye un apartado de Indicadores y metas, de las cuales se integran diversas Fichas de Indicadores que servirán de guía para medir el cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo. En ese sentido, dentro de dichas Fichas se establece como año meta el 2024, indicando en cada caso el valor esperado a obtener, lo que significa que las acciones contempladas en cada Programa deberán enfocarse en dichas metas; por esta razón, **se considera que se cumple con el inciso e), debido a que la planeación permite conducir la actuación del gobierno municipal a corto y largo plazo**<sup>5</sup>.

A pesar de que en el apartado 6 Metodología se menciona que, acorde a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y la Ley Orgánica Municipal, el proceso de Planeación se integra de 6 fases: Investigación, Formulación, Instrumentación, Control, Seguimiento y Evaluación. Lo anterior da muestra que durante la elaboración del PMD se tiene consciencia del proceso, pero no se cuenta con evidencia de la manera en que cada etapa se aplicó, especialmente la de Control, Seguimiento y Evaluación, **razón por la que se considera se cumple de manera parcial el inciso f).**

Apegar la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo a una metodología no solo permite tener resultados claros y definidos, sino que permite tener una guía a seguir, una ruta trazada que ya ha sido probada anteriormente, y que permite tener claridad respecto a que esperar.

Evidencia Documental utilizada:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado siguiendo 2 metodologías, mismas que se mencionan en dicho documento.</li> </ul>
------------------------------	---

<sup>5</sup> A pesar de que 3 años no se puede considerar con un periodo de largo plazo, en la administración municipal es difícil tener una planeación más allá de la duración del trienio de gobierno, debido a que no se tiene certeza de que el gobierno siguiente siga la ruta trazada por la administración en curso.

<p align="center">Debilidades y/o Amenazas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene claridad respecto a la manera en que se implementó la Metodología de Marco Lógico, debido a que no se encuentra evidencia documental de los instrumentos elaborados para la generación de los programas contenidos en cada Eje de Gobierno, por lo que no permite vincular los resultados del diagnóstico con los problemas identificados, sus causas y objetivos establecidos.</li> </ul>
<p align="center">Aspecto Susceptible de Mejora:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vincular de manera efectiva los resultados del Diagnóstico realizado (así como de los mecanismos de participación ciudadana implementados) con las problemáticas y objetivos establecidos, a través de la correcta esquematización de estos haciendo uso de árboles de problemas y objetivos y matrices de indicadores para resultados.</li> </ul>

**Pregunta 2.** El Diagnóstico que dio origen al PDM, ¿cumple con las siguientes características?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Parcialmente (0.5)
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	No (0)
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	No (0)
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	No (0)
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	No (0)
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	Si (1)
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.	No (0)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
1	1.5	Se cumplen con 1.5 de las características listadas en los incisos.

**Justificación.**

Al hacer la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, y retomando lo plasmado en la justificación a la respuesta de la Pregunta 1, se puede observar que se realizó un diagnóstico del municipio a partir del cual se originaron los Programas de cada Eje de Gobierno.

En dicho Diagnóstico se muestran datos referentes a diversos temas (como salud, educación, seguridad, etc.). Los datos, en su mayoría, refieren a los más recientes publicados al momento de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, aunque existen algunos que son de años anteriores a 2020. Sin embargo, no existe un análisis respecto a los datos obtenidos, ni una relación explícita entre la información mostrada en dicho diagnóstico y la estructura de los programas, siendo solo descriptivo. Por tal motivo, **se considera que se cumple de manera parcial con el inciso a).**

A pesar de que la información presentada en el diagnóstico refiere a los temas que atienden los programas, no se tiene un análisis de dichos datos que permitan identificar que a partir de la recopilación y procesamiento de datos, así como de los métodos de participación ciudadana implementados, por lo que tampoco se cuenta con una relación directa y explícita (tanto dentro del desarrollo del diagnóstico como en algún anexo al PMD) que permita vincular los datos mostrados con problemáticas centrales identificadas que justifiquen la existencia y formulación de cada programa (acorde a lo establecido por la Metodología de Marco Lógico y los postulados del Presupuesto basado en Resultados). Por lo anterior, **se considera que no se cumple con el inciso b).**

En relación anterior, los datos mostrados describen una serie de temas acorde al eje y programa que corresponda, y al no existir una vinculación entre estos y las problemáticas que se hayan identificado, no puede cuantificarse cuantas personas son afectadas por estas, y aunque en algunos apartados del diagnóstico de cada eje se plasman datos poblacionales (como personas en situación de pobreza

extrema), no se establece que esos sectores de la población sean un área de enfoque, así como no se cuenta con algún documento anexo que identifique población a ser atendida con las acciones de cada programa. **Por ello, no se cumple con el inciso c).**

Como se ha mencionado en los párrafos anteriores, en el contenido del Diagnóstico no se identifican problemáticas que justifiquen los programas y acciones planificadas; sin embargo, se solicitó al Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán documentación de apoyo o anexa referente a la elaboración y diseño del Plan Municipal de Desarrollo, o algún documento (físico o digital) que plasme los instrumentos metodológicos de Marco Lógico (siendo estos, principalmente, los árboles de problemas y objetivos), en donde pueda mostrarse el origen de la estructura de cada programa, y pueda observarse, de manera esquemática, las problemáticas que se hayan identificado, así como los factores que las originaron, porque si bien en el diagnóstico no se plasmó de manera explícita, en dichos instrumentos podría estar establecido lo anterior, al basarse estos en el diagnóstico realizado y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados. Debido a que no se encontró evidencia documental de lo citado, **se considera que no se cumple con el inciso d).**

Como se mencionó arriba, la información del diagnóstico hace referencia al año 2020, 2019 y 2018, pero no se cuenta con un análisis ni esquematización de periodos mayores a 2 años, por lo que no se cumple con el inciso e). Sin embargo, **se cumple con el inciso f)** debido a que los datos presentados provienen de fuentes oficiales, como INEGI y CONEVAL, Por último, no se encontró dentro de la redacción del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 la identificación de focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad a atender durante la vigencia de dicho documento rector, **por lo que no se cumple con el inciso g).**

El diagnóstico es un apartado medular en la conformación del Plan Municipal de Desarrollo, debido a que es a partir de este (junto con los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados) donde se identifican las problemáticas principales del municipio, y con ello, tras pertinente implementación de metodologías, se pueda diseñar el actuar del gobierno municipal, de manera que los recursos vayan destinados a acciones más eficaces y efectivas.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
•	Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a>

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	• Se cuenta con un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual presenta datos estadísticos e información referente a temas diversos.
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	• El diagnóstico no se encuentra vinculado directamente con los programas de cada Eje de gobierno, y tampoco se identifican problemáticas centrales, así como las causas que las originan, lo cual se deriva tanto del diagnóstico realizado como de los mecanismos de participación ciudadana.

Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificar problemáticas centrales a partir del diagnóstico municipal y de mecanismos de participación ciudadana efectuados, de manera que, a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, pueda esquematizarse la planeación del gobierno municipal.</li></ul>
--------------------------------	--

**Pregunta 3.** ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	No (0)
b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	No (0)
c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.	No (0)
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.	No (0)

Respuesta:	No	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se encontró la identificación de problemáticas que originen la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.

**Justificación.**

En concordancia con las justificaciones realizadas a las respuestas de las preguntas 1 y 2, la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 permitió constatar que en dicho documento se integró un diagnóstico, mismo que aborda temas a los cuales hacen referencia a los puntos a atender en cada programa de lo Ejes de Gobierno de dicho documento.

Sin embargo, en dicho Diagnóstico no se tiene identificada las problemáticas que afectan a la población del municipio, y por tanto no se tiene una vinculación entre la información mostrada y la estructura de programas de cada Eje de Gobierno (a pesar de que el diagnóstico refiere temáticas acorde a cada eje, no se muestra de manera directa la relación de dicha información con los programas). Por tal motivo, se considera que el diagnóstico y la estructura de programas no guardia congruencia lógica, **incumpliendo así con las características de los incisos a), b), c), y d).**

El actuar público ha cambiado su dirección actualmente, enfocando la atención en acciones que generen resultados de verdad, cambiando el rumbo o modificando la forma en que se opera acorde a los resultados de las evaluaciones al desempeño realizadas, bajo un esquema de mejora continua.

De acuerdo a la Secretaría de Gobernación (s.f.) "El PbR implica que los recursos públicos se asignen y se utilicen con base en el logro de objetivos y metas específicas, en lugar de simplemente gastar según partidas presupuestarias tradicionales", y para definir objetivos "se realiza a través del diagnóstico y análisis de necesidades que requieran intervención del municipio, así como por medio de la definición de metas e indicadores que sean claros y medibles, con la finalidad de evaluar el progreso". En ese contexto, la definición de problemáticas es fundamental para el diseño del actuar pública, y la relación entre líneas de acción, objetivos, metas e indicadores es importante debido a que debe mantenerse una lógica vertical que permita lograr los objetivos a partir de cumplir con las acciones y líneas de acción establecidas, apoyándose en el correcto seguimiento de indicadores que permita conocer el grado de cumplimiento de las metas.

Evidencia Documental utilizada:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Municipal cuenta con un diagnóstico municipal donde se muestra información de diversa índole.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se encontró evidencia de la identificación de problemáticas a atender, ni dentro del Plan Municipal de Desarrollo o de algún documento anexo.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar la estructura de programas de manera que guarden congruencia con las problemáticas identificadas, permitiendo así contribuir de manera efectiva a su solución. Así mismo, procurar que dicha estructura guarde una lógica vertical entre sí.</li> </ul>

**Pregunta 4.** ¿Los Objetivos del PMD, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si (1)
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Si (1)
c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Si (1)
d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.	Si (1)
e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.	No (0)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	4	El Municipio recolecta información y el PMD contribuye a 3 a 4 documentos rectores de planeación establecidos.

**Justificación.**

Para la presente pregunta se realizó una revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del municipio de Huitzilán de Serdán, con la finalidad de encontrar un apartado donde se indique la manera en que los Ejes de Gobierno, Objetivos, Estrategias y líneas de acción se vinculan con diferentes documentos de planeación rectores.

**Imagen 2.** Muestra de vinculación de los Ejes con los ODS.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

En ese sentido, se detectó que en el desarrollo del documento en revisión existen plasmadas las vinculaciones de la su estructura con diversos documentos; en la página 23 está el apartado No. 13 "Vinculación a la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030", en donde se describe la importancia de incluir dichos objetivos en la planeación municipal, así como se indica de manera explícita la manera en que cada Eje de Gobierno se vincula con cada Objetivo de Desarrollo Sostenible, tal y como se muestra en la **Imagen 2**.

De esta manera, el Eje 1: Gobierno Democrático da cumplimiento con los Objetivos 16 (Paz, Justicia e Instituciones sólidas) y 17 (Alianza para lograr los objetivos); el Eje 2: Progreso y Bienestar se vincula con los Objetivos 1 (Fin de la pobreza), 2 (hambre cero), 3 (salud y bienestar), 4 (Educación de calidad), 5 (Igualdad de género), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura), 10 (Reducción de las desigualdades), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles), 12 (Producción y Consumo Responsables) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas); El Eje 3 se relaciona con los Objetivos 10 (Reducción de las

desigualdades), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas); El Eje 4: Servicios Municipales está vinculado con los Objetivos 1 (Fin de la pobreza), 2 (Hambre cero), 3 (Salud y Bienestar), 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas); el Eje 5: Apoyo al Campo da cumplimiento a los objetivos 2 (Hambre Cero), 5 (Igualdad de Género), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico) y 10 (Reducción de las desigualdades) y por último, el Eje Transversal Igualdad Sustantiva se relaciona con los Objetivos 5 (Igualdad de género) y 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas). Así mismo, como muestra la **Imagen 3**, en cada Eje de Gobierno se incluyen unas fichas de Indicadores, en las cuales se añade un ícono que muestra a que ODS cubre el seguimiento del indicador respectivo, **razón por la que se considera que se cumple con el inciso a).**

**Imagen 3.** Muestra de Indicador del PMD 2021 - 2024.

4

EDUCACIÓN  
INDICADOR

20 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.

Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.  
Tendencia: Mayor es mejor.  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Periodicidad: Anual.  
Unidad de medida: Porcentaje.  
Año línea base: 2021.  
Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.  
Meta 2024: 1.1%.  
Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

**Imagen 4.** Muestras de la Vinculación del PMD con los Planes Nacional de Desarrollo, Estatal de Desarrollo y con Programas Regionales.

10. ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024			11. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024			12. ALINEACIÓN AL PROGRAMA REGIONAL ESTRATÉGICO: HUEHUETLA	
PMD	PND	ODS AGENDA 2030	PMD	PEE	ODS AGENDA 2030	PMD	PROGRAMA REGIONAL ESTRATÉGICO
EJE 1: GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 3: ECONOMÍA	16 (PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS), 17 (ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS)	EJE 1: GOBIERNO DEMOCRÁTICO	EJE 5: TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN	16 (PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS), 17 (ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS)	EJE 1: GOBIERNO DEMOCRÁTICO	TEMÁTICA 5: GOBIERNO DEMOCRÁTICO, INNOVADOR Y TRANSPARENTE EN LA REGIÓN DE HUEHUETLA
EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	EJE 2: POLÍTICA SOCIAL	3 (SALUD Y BIENESTAR), 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD), 9 (INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA), 11 (CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES).	EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	EJE 2: SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL	3 (SALUD Y BIENESTAR), 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD), 9 (INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA), 11 (CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES).	EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR	TEMÁTICA 4: DISMINUCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA REGIÓN DE HUEHUETLA
		1 (FIN DE LA POBREZA), 2 (HAMBRE CERO), 3 (SALUD Y BIENESTAR), 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD), 5 (IGUALDAD DE GÉNERO), 9 (INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA), 10 (REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES), 11 (CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES), 12 (PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE), 16 (PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS).		EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL	1 (FIN DE LA POBREZA), 2 (HAMBRE CERO), 3 (SALUD Y BIENESTAR), 4 (EDUCACIÓN DE CALIDAD), 5 (IGUALDAD DE GÉNERO), 9 (INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA), 10 (REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES), 11 (CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES), 12 (PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE), 16 (PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS).	EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	TEMÁTICA 3: SEGURIDAD PÚBLICA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO EN LA REGIÓN DE HUEHUETLA
						EJE 4: SERVICIOS MUNICIPALES	TEMÁTICA 2: COMPETENCIA EXCLUSIVA DE MUNICIPIOS

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

Así mismo, en las páginas 20, 21 y 22 se indica la vinculación de cada uno de los Ejes de Gobierno con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Regional Estratégico: Huehuetla. En el caso de los Planes Nacional y Estatal se indica a que Ejes se encuentra vinculada la estructura del PMD, mientras que para el caso del Programa Regional Estratégico se indica a que Temáticas da cumplimiento. **Por lo anterior, se indica que se cumple con los incisos b), c) y d).** Sin embargo, no se tiene evidencia documental que establezca si existe vinculación con algún documento adicional, **por lo que no se cumple con el inciso e).** En ese sentido, se considera que no existe vinculación adicional porque, aunque existe el Eje Transversal Igualdad Sustantiva, este no se encuentra basado en algún programa o documento rector.

Mantener una vinculación con otros documentos rectores, programas, tratados, entre otros es relevante, debido a que el considerar la planeación municipal como parte de un mecanismo regional,

estatal, nacional e internacional permite tomar en cuenta enfoques que vayan encaminadas a atender situaciones focalizadas en común acuerdo, lo cual contribuye a sumar esfuerzos.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Municipal indica de manera clara la manera en que sus Ejes de Gobierno se vinculan con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, así como con un Programa Regional Estratégico.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay vinculación adicional con otros documentos y/o programas.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener una correcta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y con los documentos, programas y planes que el gobierno municipal considere pertinentes.</li> </ul>

**Pregunta 5.** ¿Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	No (0)
b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente (0.50)
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	No (0)
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	No (0)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
<b>1</b>	<b>1.5</b>	Se cumple de manera parcial con el inciso b) y se cumple con el inciso d).

**Justificación.**

En concordancia con las justificaciones de las respuestas a las preguntas 3 y 4, no existe evidencia de la identificación de problemáticas centrales para ser atendidos con acciones del gobierno municipal, y no se tiene certeza de la manera en que se relacionan los resultados arrojados por el diagnóstico municipal respecto a los Ejes y Temáticas/Programas, **razón por la que no se cumple con el inciso a).**

De acuerdo a los Artículos 45 y 46 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, la Etapa de Formulación es la "actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, temáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Estatal de Planeación Democrática" (Orden Jurídico Poblano, 25 de agosto de 2023 Págs. 29). En ella, el Diagnóstico es "el estudio sistemático de los elementos determinados en el Análisis y postulados en el Planteamiento General que permite establecer una relación causa-efecto al interior de las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento del gobierno, el cual no deberá ser mayor a cinco años" (Ibíd., Pág. 30), y a partir de ahí, (...) "En función a las relaciones causa-efecto establecidas en el Diagnóstico, se identifican y clasifican los recursos disponibles para soportar las acciones que se pretendan realizar para atender las situaciones más representativas en el correcto funcionamiento de la Administración Pública Estatal y Municipal (...)" (ídem).

En ese sentido, y conforme a lo expresado en respuestas anteriores, no existe una relación clara entre el diagnóstico y la estructura de cada Eje y Programa, **razón por la que se considera se cumple de manera parcial con el inciso b) y no se cumple con el inciso c),** debido a que dentro del desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo no se muestra definida la manera en que el diagnóstico es el origen

de la planeación durante la administración 2021 – 2024, y por tanto no se establece población objetivo, aunque se tienen definidos Objetivos, Metas y Estrategias.

### Imagen 5. Muestra de estructura de Programa.



Fuente: Guía para la Plan Municipal de Desarrollo 2021 y Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

En la página 15 del Plan Municipal de Huitzilán de Serdán establece que se tomó como fuente de información la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021 (Gobierno del Estado de Puebla, 2021). En dicho documento, se establece que la estructura de cada Programa deberá componerse de un Fin o Logros Esperados, de un Objetivo Central, Estrategias y Líneas de acción. Como puede observarse en la Imagen 5, la estructura de Programas del PMD 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán cumple con dicha estructura, **por lo que se considera se cumple con el inciso d).**

Por otro lado, y como se ha mencionado anteriormente, la estructura de Programas incluye un Objetivo, aunque no se tiene claro cuál puede ser el indicador que puede medir su cumplimiento; por Ejemplo, el Programa 1: Programa de Cara al Pueblo, cuenta con el Objetivo General siguiente: "Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios" (Huitzilán de Serdán, 2022, Pág.33). En dicho objetivo no se especifica que se utilizará para medir su cumplimiento; en dicho programa, se identifica que existe un apartado de Indicadores y metas, contando con 3; sin embargo, no se especifica que nivel de programa medirá cada uno. **Por tanto, no se cumple con el inciso e),** al no tener claro cómo se vinculan los indicadores y metas con la estructura de cada programa, y por tanto no puede valorarse acorde a los criterios CREMA.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>• Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla: <a href="https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla">https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla</a></li> <li>• Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021: <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf">https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024 está diseñada acorde a lo que marca la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene certeza de la manera en que los Ejes y Temáticas definidas en la PMD se definieron en determinados problemas prioritarios, al no tener evidencia de su identificación dentro del diagnóstico municipal.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer explícitamente las problemáticas que serán atendidas a través del actuar público municipal, vinculándolas con el diagnóstico municipal para dejar claras las razones de su prioridad; así mismo, se deben diseñar indicadores para el seguimiento a su cumplimiento, los cuales tiene que cumplir con los criterios CREMA.</li> </ul>

**Pregunta 6.** ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con la metodología utilizada?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Si (1)
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	No (0)
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si (1)
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si (1)
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si (1)
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas.	Parcialmente (0.5)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	4.5	La Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con 4.5 características de la presente pregunta.

**Justificación.**

Al hacer una revisión de la Estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024, así como de la Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo 2021, y en concordancia con la justificación de la respuesta a la Pregunta 5, se puede verificar que la estructura del PMD va acorde a lo que marca la Guía en cita.

Por lo anterior, se considera que las Estrategias y Líneas de acción cumplen con la lógica vertical, ya que ambas están relacionadas, y estas a su vez dan cumplimiento con los Objetivos de cada programa. A pesar de que se considera que las líneas de acción plasmadas son viables, no se tiene certeza de que contribuyan a lograr las metas establecidas en los indicadores, debido a que estos no son tan claros respecto a qué nivel del Programa dan seguimiento, **por lo que se considera que se cumple de manera parcial con el inciso a).**

Sin embargo, retomando la justificación de la respuesta a preguntas previas, en el diagnóstico plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo en cita no se encuentra la identificación de problemáticas específicas, **por lo que se considera que no se cumple con el inciso b).**

A su vez, en concordancia con la justificación a la pregunta 5, se puede constatar que el Plan Municipal de Desarrollo fue diseñado conforme a lo establecido por la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021 (Gobierno del Estado de Puebla, 2021), al notar que la estructura de cada Programa del PMD se conforma por Fin o Logros Esperados, de un Objetivo Central, Estrategias y Líneas de acción, acorde a lo que marca la Guía en cita. Por tal motivo, **se considera se cumple con el inciso c).**

Respecto a la estructura de cada programa, puede establecerse que las líneas de acción integradas pueden traducirse en políticas públicas y/o programas presupuestarios, al considerar acciones concretas de actuación, por lo cual se considera el contenido plasmado en el **Anexo 3**. Debido a lo anterior, **se considera que se cumple con el inciso d)**

### Imagen 6. Muestra de estructura de programa.

#### Programa 5: Programa de Salud para Todas y Todos.

**Objetivo general:** Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio

**Estrategia general:** Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).

**Líneas de acción:**

- Crear un dispensario médico municipal
- Adquisición de una ambulancia
- Mantenimiento del equipo de laboratorio del hospital para poder brindar este servicio a la comunidad, así como de las instalaciones dedicadas a brindar el servicio en las comunidades
- Continuidad en la adquisición de vehículos para traslado de enfermos para las zonas de san Miguel, Totutla y Zoyotla

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

Como puede observarse en la **Imagen 6**, en cada Programa integrado en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se describen los bienes y servicios que serán proporcionados en cada uno (lo cual depende de cada programa, debido a que algunos son acciones administrativas más que acciones o servicios encaminados a beneficiar a la población), **por lo que se cumple con el inciso e)**. Sin embargo, **se considera que se cumple de manera parcial con el inciso f)** debido a que, si bien puede decirse que las acciones presentadas son viables de realizar, no se tiene certeza de que sean prioritarias, debido a que, retomando la justificación a respuestas de preguntas anteriores, no se tiene una vinculación del diagnóstico con la estructura de programas, al carecer de la identificación de problemáticas centrales, por lo que la prioridad de acciones no está expresada.

Evidencia Documental utilizada:	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>• Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021: <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf">https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf</a></li> </ul>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran diseñadas acorde a lo que dicta la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021, y cuentan con una estructura que puede traducirse en Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tienen identificadas las problemáticas que serán atendidas con las Estrategias y Líneas de acción diseñadas, debido a que no se cuenta con una vinculación explícita entre el Diagnóstico y la estructura de Programas.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer de manera explícita las problemáticas identificadas que serán atendidas a través de los programas que integran cada Eje de Gobierno, de manera que el actuar público pueda tener una justificación clara, a la vez que permite de identifiquen las prioridades.</li> </ul>

## II. Atención mediante la planeación operativa

Pregunta 7. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo de cada Eje?

<b>Respuesta:</b>	Si	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

### Justificación.

A pesar de que dentro del Plan Municipal de Desarrollo no se vincula el Diagnóstico con alguna problemática que atender, y por tanto la estructura de Programas no cuenta con esa justificación basada en necesidades que deberán ser atendidas a través de la acción pública, la composición de los Programas está formulada acorde a lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, por lo que su estructura cumple con las indicaciones plasmadas en el citado documento.

Por lo anterior, al analizar la estructura de cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo, se puede observar que en cada uno se guarda la Lógica Vertical, en donde cada nivel está correlacionado; las Líneas de Acción están formuladas para poder cumplir con lo establecido en las Estrategias, y estas a su vez en los Objetivos marcados. De esta manera, cada nivel de Programas contribuye al logro de los Objetivos marcados en cada Eje.

La importancia de vincular adecuadamente las líneas de acción con los objetivos de cada programa permite, además de mantener sistematizada y ordenada toda la planeación gubernamental, asegurar se logren las metas establecidas, logrando de esta manera atender o corregir problemáticas y necesidades detectadas en el municipio, y así obtener mejores resultados en la actuación pública.

En relación con lo anterior, el artículo 106 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal menciona que las líneas de acción que formarán parte de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo deberán contener la estructuración de acciones que se traducen en políticas públicas, planes, programas o proyectos que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021: <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf">https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.</li> </ul>
-------------------------------------	---

<p>Debilidades y/o Amenazas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al carecer de una claridad en la manera en que se relaciona el diagnóstico municipal con la estructura de Ejes de Gobierno, no se tiene certeza en el impacto que las acciones puedan tener, a pesar de que se logre alcanzar los objetivos marcados; es decir, al no tener una vinculación directa entre los objetivos con problemáticas identificadas, los resultados obtenidos pueden ser mal interpretados.</li> </ul>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer objetivos claros vinculados de manera efectiva con problemáticas plenamente identificadas como resultado del diagnóstico municipal realizado, de manera que el actuar público tenga un impacto positivo en la población y su calidad de vida.</li> </ul>

**Pregunta 8.** ¿Es pertinente el conjunto Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?

<b>Respuesta:</b>	<b>No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Retomando las justificaciones de las respuestas de las preguntas 1 a 7, se considera que el conjunto Temáticas - Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción, debido a que no existe una completa relación entre su construcción con la forma de medir las metas y objetivos.

El actuar público basa su existencia en la atención a necesidades y problemáticas definidas, mismas que son identificadas ya sea a través de un diagnóstico realizado a través de trabajo de escritorio (con la recopilación, procesamiento y análisis de datos estadísticos e información diversa obtenida de fuentes oficiales) o de los resultados obtenidos a partir de mecanismos de participación ciudadana (tales como foros de consulta, entrevistas en hogares, etc.).

A partir de lo anterior, mediante la implementación de metodologías definidas, se diseña el actuar público conforme a lo que tenga mejor impacto sobre las necesidades y problemáticas identificadas, considerando la mejor eficiencia y eficacia de los recursos públicos, así como las capacidades financieras, materiales y humanas del gobierno, y sus funciones y atribuciones establecidas en distintas leyes, reglamentos, así como la Constitución tanto estatal como de la federación.

De dicha identificación, se diseña el actual público de manera esquemática, considerando no solo las acciones a realizar, sino el establecimiento de metas y especificar el mecanismo de medir dicho cumplimiento.

En ese sentido, el conjunto de Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción se considera que no es pertinente, debido a que si bien la estructura de programas cumple con lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, no existe una vinculación entre dicha estructura con el diagnóstico municipal elaborado, por lo que el cumplimiento de las metas marcadas pueden tener o no un impacto sobre las necesidades y problemáticas del municipio; así mismo, los indicadores propuestos no cuentan con una relación tan clara respecto a las metas establecidas.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021: <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf">https://planeader.puebla.gob.mx/documentos/Guia%20PMD.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estructura de Programas está construida conforme a lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> </ul>
-------------------------------------	--

<p>Debilidades y/o Amenazas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene una correcta relación entre el diagnóstico, objetivos, programas e indicadores, por lo que aunque la estructura de programas es correcta en cuanto a la lógica vertical, no se relacionan con problemáticas definidas, y las metas e indicadores establecidos no se consideran adecuados.</li> </ul>
<p>Aspecto Susceptible de Mejora:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer de manera explícita las problemáticas centrales resultado del Diagnóstico Municipal, de manera que se diseñen objetivos encaminados a su atención; a partir de ahí, establecer metas adecuadas y métodos de seguimiento al cumplimiento de estas que sean más efectivos.</li> </ul>

**Pregunta 9.** ¿A través de qué programas presupuestarios fueron implementadas las estrategias y Líneas de Acción definidas en el PMD?

<b>Respuesta:</b>	Si	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
N/A	N/A	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Los Programas Presupuestarios anuales se derivan de la Estructura del Plan Municipal de Desarrollo vigente durante cada Ejercicio. Lo anterior no solo como una forma de guía respecto a que debe ejecutarse por parte de la administración municipal, sino que a través de dicha vinculación se permite implementar las acciones plasmadas en el PMD, y de esta manera poder lograr las metas marcadas en este, y así contribuir a corregir las necesidades y problemáticas identificadas.

En ese sentido, dentro del formato de Programa Presupuestario proporcionado por la Auditoría Superior del Estado de Puebla se incluye un apartado de vinculación del Programa Presupuestario respecto al Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Imagen 7.** Vinculación en el formato del Programa Presupuestario

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
Eje 5. Transparencia, Participación Ciudadana y Combate a la Corrupción
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
Eje 1. Gobierno Democrático
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)
Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas
DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
FIN

Fuente: Programa Presupuestario del Ejercicio 2024, H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Como puede observarse en la **Imagen 7**, en el formato de Vinculación se puede observar a que Eje de Gobierno se encuentra alineado cada Programa Presupuestario, así como a la Línea de Acción u Objetivo.

De igual manera, durante el Ejercicio 2024 la Auditoría Superior del Estado emitió un formato de Ficha Técnica de Indicadores, en el cual no solo se contempla Fichas para cada nivel de los programas, sino también se incluyeron formatos de Diagnóstico, Árboles de Problemas, Árboles de Objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados así como Alineación de los Pps con otros documentos de planeación. Con dichos formatos, no solo se implementa la Metodología de Marco Lógico como parte de las obligaciones que los Ayuntamientos tienen que reportar a la ASE, sino que se marca la vinculación de los Programas con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>Programas Presupuestarios Iniciales 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios se vinculan con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El no tener una vinculación entre los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo provoca que las acciones ejecutadas en cada ejercicio tengan un impacto limitado, al existir el riesgo que no atiendan la mayoría de las necesidades prioritarias y problemáticas principales del municipio.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar elaborando los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio derivando su estructura con la del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, basando su diseño a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.</li> </ul>

**Pregunta 10.** ¿Los Programas Presupuestarios que operó el Municipio contribuyen al logro de los Objetivos y metas del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Si (1)
b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Si (1)
c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	No (0)
d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Parcialmente (0.5)

<b>Respuesta:</b>	<b>Si</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>2</b>	<b>2.5</b>	Se cumple con 2.5 de las características de la presente pregunta.

**Justificación.**

Para dar respuesta a la presente pregunta, se realizó una comparación de los Programas Presupuestarios 2024 con la Estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En la Tabla 1 se plasma la comparación del Programa Presupuestario Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán, que será muestra que se usará para comparar su contenido con el del PMD.

**Tabla 1.** Relación de los Programas Presupuestarios 2024 con el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024. Programa Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Programas Presupuestarios		Plan Municipal de Desarrollo	
Nivel	Resumen Narrativo	Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentarios a la población más vulnerable, mediante la correcta aplicación y distribución de recursos, así como el otorgamiento de apoyos de carácter social	Objetivo General Programa 5	Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio
Propósito	La población del municipio de Huitzilán de Serdán, cuentan con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida.	Estrategia	Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).
Componentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del municipio de Huitzilán de Serdán, implementados.</li> <li>Acciones que fortalezcan la inclusión en beneficio de grupos vulnerables para el otorgamiento de servicios de salud, implementadas.</li> <li>Acciones para fortalecer la alimentación y la calidad de vida de los habitantes del municipio, implementados.</li> </ul>	Líneas de Acción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crear un dispensario médico municipal</li> <li>Adquisición de una ambulancia.</li> <li>Mantenimiento del equipo de laboratorio del hospital para poder brindar este servicio a la comunidad, así como de las instalaciones dedicadas a brindar el servicio en las comunidades</li> <li>Continuidad en la adquisición de vehículos para traslado de enfermos</li> </ul>

**Tabla 1.** Relación de los Programas Presupuestarios 2024 con el Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024. Programa Progreso y Bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán.

Programas Presupuestarios		Plan Municipal de Desarrollo	
Nivel	Resumen Narrativo	Nivel	Resumen Narrativo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estrategias para fortalecer la continuidad de los estudios de la población del municipio, implementadas.</li> <li>Acciones para fomentar eventos culturales, cívicos y deportivos en el municipio de Huitzilán, implementados.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>para las zonas de san Miguel, Totutla y Zoyotla</li> <li>Apoyo con traslado y medicamentos para los pacientes de escasos recursos económicos</li> <li>Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital de Huitzilán, por parte de Gobierno Municipal</li> </ul>

En la tabla de arriba se puede observar que el Fin, del Programa en cuestión es similar al Objetivo General del programa 5 del Plan Municipal. Sin embargo, es pertinente señalar que el Programa Presupuestario en muestra integra elementos no solo referentes a la salud, sino también a educación, cultura, entre otros, por lo que su correspondencia es con más de un programa del Plan. Así mismo, la Estrategia del PMD se encuentra integrada en el Propósito del Pps, al englobar en la frase “calidad de vida” todos los aspectos antes descritos. **Por lo anterior, se considera que se cumple con el inciso a).**

En el caso de los componentes, estos no solo dan cumplimiento a un solo Programa del Plan Municipal, sino que su estructura integra elementos de diversos Programas del citado documento. En particular del Programa 5, sus elementos se encuentran concentrados en el Componente “Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del municipio de Huitzilán de Serdán, implementados” del Programa Presupuestario. En ese sentido, **se considera que se cumple con el inciso b),** debido a que es posible que un Programa Presupuestario integre elementos de diversos Programas del Plan, en el entendido que hacerlo de esta manera conjuga esfuerzos en común para lograr objetivos específicos.

En el caso de los Indicadores establecidos para el seguimiento de los Programas Presupuestarios, **se considera que no cumplen con el inciso c),** debido a que aunque existen indicadores para los programas del Plan Municipal de Desarrollo, retomando la justificación de la respuesta a la Pregunta 8, los indicadores de dicho documento no están correctamente expresados, al no tener una relación directa con la estructura de cada Programa.

Retomando la justificación de la respuesta a la pregunta 6, a pesar de que se considera que las líneas de acción plasmadas son viables, no se tiene certeza de que contribuyan a lograr las metas establecidas en los indicadores, debido a que estos no son tan claros respecto a qué nivel del Programa dan seguimiento, **por lo que se considera que se cumple de manera parcial con el inciso d).**

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> <li>Programas Presupuestarios Iniciales 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2024/P.P%20INICIAL%20HUITZILAN%202024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 se derivan de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores expresados en el Plan Municipal de Desarrollo no son claros respecto a su contribución en el seguimiento al cumplimiento de las Metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formular indicadores que cumplan con los criterios CREMA para cada nivel de la estructura de programas, de manera que puedan lograrse las metas establecidas.</li> </ul>

### III. Indicadores y metas.

**Pregunta 11.** ¿Los indicadores de los Ejes son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	No. (0)
b) Son de carácter estratégico.	No. (0)
c) Cumplen con los criterios CREMA.	No. (0)
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	No. (0)
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	No. (0)

Respuesta:	No	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	Los indicadores establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo no cuentan con las características de la presente pregunta.

#### Justificación.

Como se estableció en la Justificación de la respuesta a las Preguntas 3, y 10, los indicadores definidos en cada Programa del Plan Municipal de Desarrollo no tienen una vinculación tan clara tanto con las metas establecidas como con la estructura de cada programa, pues no se tiene una certeza de a qué nivel del programa van a darle seguimiento. Para analizarlos, se tomará de muestra los indicadores del Eje 1. Gobierno Democrático del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

**Tabla 2.** Indicadores del Eje 1. Gobierno Democrático PMD 2021 - 2024

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Método de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Fuente
1.Sistema Municipal de Planeación Democrática	Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Unidades	No indica	Uno	Trienal	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
2. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Unidades	No indica	Tres	Anual	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
3. Mecanismos de participación ciudadana	Mide la cantidad de mecanismos utilizados para la participación social (foros, asambleas comunitarias, encuestas, reuniones	Unidades.	No indica.	12	Anual	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

**Tabla 2. Indicadores del Eje 1. Gobierno Democrático PMD 2021 - 2024**

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Método de cálculo	Meta	Frecuencia de medición	Fuente
	vecinales, entre otros) con relación a los programados.					
4. Sistema de Evaluación del Desempeño.	Muestra la constitución del Sistema de Evaluación del Desempeño, referido en la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley Orgánica Municipal.	Unidades.	No indica.	Uno	Trienal.	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
5. Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).	Muestra el porcentaje de avance de cada elemento integrante del PbR (Planeación, Programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación y buenas prácticas), con relación a lo programado.	Porcentaje	No indica	50%	Anual	Informe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
6. Programa Anual de Evaluación.	Identifica el cumplimiento en las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con relación a lo programado.	Porcentaje.	No indica	Dos.	Anual	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
7. Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).	Muestra la constitución del Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el PMD referido en Art. 102 de la Ley Orgánica.	Unidades	No indica.	Uno.	Trienal	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
8. Página electrónica de internet.	Muestra el cumplimiento legal de contar con un medio de difusión oficial.	Unidades.	No indica.	Una.	Trienal	Órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.
9. Gasto Responsable.	La Administración Pública Municipal realiza un correcto ejercicio de presupuesto, es decir, el egreso iguala al ingreso recaudado.	Unidades.	No indica.	Activo Circulante sin déficit, Egresos menor o igual a Ingresos.	Anual	Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal correspondiente
10. Documentos registrados programática, presupuestal y contablemente, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.	Muestra el ejercicio del gasto, documentado y registrado presupuestal y contablemente, en cumplimiento a la Guía de Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos del CONAC.	Porcentaje.	No indica.	90%	Anual.	Estado Analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos y sus reportes.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

Para el análisis de la presente pregunta se elaboró la Tabla 2. En ella, se plasman las metas e indicadores del Eje 1 para poder analizarlas. Como resultado, se puede observar que el "Indicador" es más un título de tema, debido a que no expresa por sí mismo un método de cálculo o que resultado se puede esperar. Por ejemplo, el Número 8 Dice "Página electrónica de internet", lo cual por sí mismo no expresa que se busca medir, o que resultado se podría tener. En la parte de descripción tampoco está tan relacionado con el título. Siguiendo el ejemplo, la descripción dice "Muestra el cumplimiento legal de contar con un medio de difusión oficial", lo cual tampoco expresa un método de cálculo, un resultado esperado, o incluso una unidad de medición. Por lo antes descrito, **se considera que no se cumple con los incisos a) y b)**, debido a que los indicadores propuestos no mencionan explícitamente que se medirá, y no se relaciona con algún nivel de Programa del PMD, y por tal razón no puede valorarse el tipo de indicador que se trata, si es estratégico o de gestión.

Así mismo, no puede aplicarse el criterio CREMA (los cuales establecen que los indicadores deben contar con las siguientes características: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal) para estos indicadores, debido a que, de inicio, no se tiene en claro que es lo que pretende medir ni el método para hacerlo, **por lo que no se cumple con el inciso c).**

Bajo el mismo tenor, **tampoco cumple con el inciso d)**, debido a que ninguno de los indicadores revisados cuenta con los elementos de nombre del indicador (que en estos casos es más un título que un nombre), descripción del indicador (lo que menciona como descripción se relaciona poco con el título), método de cálculo, unidad de medida (aunque si cuenta con este dato, los que están indicados no se relacionan), fuente, cobertura, así como sentido del indicador. También, **no se cumple con el inciso e)** debido a que las fuentes que indica son oficiales, no es tan confiable el método de recopilación de datos.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existen metas e indicadores en cada Eje de Gobierno.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los indicadores no tienen las características de los criterios CREMA, y no se relacionan con la estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo, no se tiene claridad en la manera en que las metas se relacionan con algún programa del PMD.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer metas claras y alcanzables, y diseñar indicadores adecuados para el seguimiento de dichas metas, apegándose a la Metodología de Marco Lógico para el diseño de estos.</li> </ul>

**Pregunta 12.** Las metas contenidas en el PMD cuentan con las siguientes características

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias.	No. (0)
b) Son claros y alcanzables	No. (0)
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	No. (0)
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	No. (0)
e) Son a corto o mediano plazo.	Si (1)
f) Son congruentes con el sentido indicador	No. (0)
g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	Parcialmente (0.50)

<b>Respuesta:</b>	<b>Si</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>1</b>	<b>1.5</b>	Las metas establecidas en el PMD cumplen con 1.5 características de la presente pregunta.

**Justificación.**

**Tabla 4.** Metas establecidas en los Indicadores del Eje 1. Gobierno Democrático.

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Meta	Frecuencia de medición
1. Sistema Municipal de Planeación Democrática	Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Unidades	Uno	Trienal
2. Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)	Su constitución muestra el cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, especialmente a su reforma del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, que le atribuye facultades para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo.	Unidades	Tres	Anual
3. Mecanismos de participación ciudadana	Mide la cantidad de mecanismos utilizados para la participación social (foros, asambleas comunitarias, encuestas, reuniones vecinales, entre otros) con relación a los programados.	Unidades.	12	Anual
4. Sistema de Evaluación del Desempeño.	Muestra la constitución del Sistema de Evaluación del Desempeño, referido en la Ley Federal Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Ley Orgánica Municipal.	Unidades.	Uno	Trienal.
5. Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).	Muestra el porcentaje de avance de cada elemento integrante del PbR (Planeación, Programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas, consolidación y buenas prácticas), con relación a lo programado.	Porcentaje	50%	Anual
6. Programa Anual de Evaluación.	Identifica el cumplimiento en las evaluaciones de los Programas Presupuestarios con relación a lo programado.	Porcentaje.	Dos.	Anual
7. Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).	Muestra la constitución del Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el PMD referido en Art. 102 de la Ley Orgánica.	Unidades	Uno.	Trienal
8. Página electrónica de internet.	Muestra el cumplimiento legal de contar con un medio de difusión oficial.	Unidades.	Una.	Trienal

**Tabla 4.** Metas establecidas en los Indicadores del Eje 1. Gobierno Democrático.

Indicador	Descripción	Unidad de Medida	Meta	Frecuencia de medición
9. Gasto Responsable.	La Administración Pública Municipal realiza un correcto ejercicio de presupuesto, es decir, el egreso iguala al ingreso recaudado.	Unidades.	Activo Circulante sin déficit, Egresos menor o igual a Ingresos.	Anual
10. Documentos registrados programática, presupuestal y contablemente, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000.	Muestra el ejercicio del gasto, documentado y registrado presupuestal y contablemente, en cumplimiento a la Guía de Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás documentos del CONAC.	Porcentaje.	90%	Anual.

Fuente: Elaboración propia, con base en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

Retomando los datos de la tabla 3, se plasmó la **Tabla 4**; en esta solo se muestran los indicadores y las metas que buscan alcanzar. Al hacer una revisión de las metas, estas se expresan en unidades de medida difusas, cantidades que no se relacionan de manera real con el título del indicador y su descripción; por ejemplo, para el indicador de mecanismos de participación ciudadana, cuya descripción es "Mide la cantidad de mecanismos utilizados para la participación social (foros, asambleas comunitarias, encuestas, reuniones vecinales, entre otros) con relación a los programados", la meta asignada es 12 unidades. Como puede observarse, no guardan una relación real con la estructura de programas, porque a su vez no indican explícitamente a que nivel pretenden dar seguimiento. **Por las razones anteriores, se considera que no se cumple con las características de los incisos a) y b).**

Así mismo, debido a que su redacción y la manera en que están expresados, no se tiene claridad respecto a lo que pretende medir, **razón por la que se considera que no cumple con el inciso c)**, debido a que no se tiene certeza que sean Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo). Por esa misma razón, **no se cumple con el inciso d)**, debido a que no son cuantificables, y aunque expresan unidad de medida, en algunos casos no se relacionan de manera efectiva. Sin embargo, por la manera en que están constituidos, **cumplen con el inciso e)**, debido a que todos expresan su periodicidad de medición, y algunos manejan el valor de la meta para 2024, por lo que son de corto y mediano plazo.

Respecto a lo anterior, no se especifica el sentido de cada meta, **por lo que no se cumple con el inciso f)**. Por último, **se considera que se cumple de manera parcial con el inciso g)**, debido a que se realizan reportes de seguimiento trimestrales a los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio, así como Evaluaciones de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, al estar las metas e indicadores en un estado no completamente adecuado para realizar las acciones de seguimiento y evaluación, no se puede comparar al 100% dichos resultados.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con metas e indicadores definidos por cada programa de todos los Ejes de Gobierno.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las metas establecidas en cada Eje de Gobierno no se relacionan directamente con algún nivel de los Programas, a la vez que no son tan claras respecto a que pretende medirse.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir metas puntuales que vayan encaminadas a medir el grado de cumplimiento con la estructura de programas de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.</li> </ul>

#### IV. Resultados de la implementación del PMD.

**Pregunta 13.** ¿Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD?

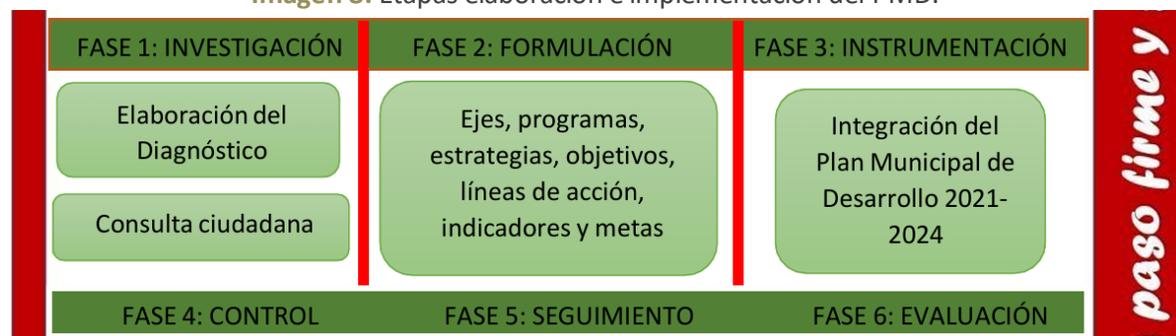
Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	Si (1)
c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si (1)
d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado, se identifican hallazgos y se elaboraron recomendaciones.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
3	4	Existe un mecanismo de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD, y este cuenta con las características de los incisos de la presente pregunta.

#### Justificación.

Al revisar el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de Huitzilán de Serdán, en la página 15, donde se encuentra el apartado 6. Marco Metodológico, se puede observar las etapas para la elaboración, implementación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, tal y como puede observarse en la **Imagen 8**.

**Imagen 8.** Etapas elaboración e implementación del PMD.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

En dicha imagen puede notarse que se indican que existen 6 fases en dicho proceso. Como parte final del ciclo existen las Fases de Seguimiento y de Evaluación, tal y como marca los Artículos 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y 107 de la Ley Orgánica Municipal. A pesar de dicha señalización dentro del PMD 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán, dentro de dicho documento no se localizó algún apartado referente al Seguimiento y Evaluación, o algún segmento donde se indique como se realizarán dichos procesos, en cumplimiento no solo de las leyes citadas, sino en la verificación de los progresos realizados respecto a las metas y objetivos planteados.

Sin embargo, y en concordancia con la justificación a la respuesta de la pregunta 10, los Programas Presupuestarios se derivan de la estructura de cada Eje del Plan Municipal de Desarrollo en cita, por lo que su avance incide en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. Ante ello, durante el Ejercicio 2024 estuvo vigente el documento denominado Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), el cual se encuentra aprobado por cabildo, siendo de esta manera un documento oficial; ante ello, **se cumple con el inciso a)**, debido a que en el SEDM 2024 se establece el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios de la página 6 a la 17; así mismo, de la página 26 a la 27 se indica la metodología para realizar la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 (que durante 2024 se evaluó al Ejercicio 2023). Aunado a esto, también se cuenta con el Programa Anual de Evaluación del Ejercicio 2024, en donde marcan las Evaluaciones que se realizaron durante ese año.

Considerando lo anterior, **también se cumple con el inciso b)**, debido a que dentro del SEDM se indica la semaforización respecto a los parámetros para medir los resultados que arroje el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio (particularmente del 2024 en este caso), tal y como puede observarse en la **imagen 9**. Así mismo, **se cumple con el inciso c)** debido a que dentro del SEDM se establece, en la página 13 se establece que se integrarán informes trimestrales respecto al avance del cumplimiento de los Pps.

**Imagen 9.** Semaforización del avance del seguimiento a los Pps 2024.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán.

Así mismo, se realiza el seguimiento de los Programas Presupuestarios a través de Informes de Seguimiento Parcial que se elaboran de manera trimestral; así mismo, y como parte de los requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla en su Calendario de Obligaciones 2024, se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales utilizando el formato de la ASE, **por lo que se cumple con el inciso d)**.

Evidencia Documental utilizada:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>

Evidencia Documental utilizada:	
• Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal 2024:	<a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzil%C3%A1n%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzil%C3%A1n%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf</a>
• Programa Anual de Evaluación 2024:	<a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/pae/2024/PAE%202024%20CON%20ACTA%20APROBACI%C3%93N.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/pae/2024/PAE%202024%20CON%20ACTA%20APROBACI%C3%93N.pdf</a>
• Fichas Técnicas de Indicadores 2024:	

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.</li> </ul>

Pregunta 14. ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

<b>Respuesta:</b>	Si	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<b>100%</b>	Se cumplió al 100% con los indicadores formulados en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Justificación.**

Para la presente pregunta hay que retomar la justificación de las respuestas a las preguntas 11 y 12, donde se establece que las metas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 de Huitzilán de Serdán no están relacionadas tal claramente con alguno de los niveles de cada Programa que integran a los Ejes de Gobierno, ya que tanto la redacción de sus indicadores y el valor de las metas no son tan claros. En ese sentido, puede decirse que no es viable conocer el avance respecto al cumplimiento de las metas del Plan; sin embargo, cada Programa del PMD indica Objetivo, Estrategias y Líneas de acción, por lo que, aunque no haya una meta cuantificada de manera específica, el cumplimiento al Plan puede darse con la implementación de las líneas de acción.

En ese sentido, se procedió a realizar una comparación del contenido de los Programas Presupuestarios 2024 y su avance, vinculándolos con los Ejes de Gobierno del Plan Municipal.

**Tabla 5. Cumplimiento de cada Nivel de los Programas Presupuestarios 2024**

Nivel	Resumen narrativo	Alineación PMD 2021-2024	Cumplimiento 2024
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PROGRESO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentarios a la población más vulnerable, mediante la correcta aplicación y distribución de recursos, así como el otorgamiento de apoyos de carácter social	EJE 2. Progreso y Bienestar.	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán, cuentan con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida		<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del municipio de Huitzilán de Serdán, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Acciones que fortalezcan la inclusión en beneficio de grupos vulnerables para el otorgamiento de servicios de salud, implementadas		<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Acciones para fortalecer la alimentación y la calidad de vida de los habitantes del municipio, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Estrategias para fortalecer la continuidad de los estudios de la población del municipio, implementadas	<b>100%</b>	
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y prevención del delito, de los habitantes del municipio mediante estrategias eficientes de seguridad pública y protección civil.	Eje 3. Seguridad Pública Y Protección Civil.	

**Tabla 5. Cumplimiento de cada Nivel de los Programas Presupuestarios 2024**

Nivel	Resumen narrativo	Alineación PMD 2021-2024	Cumplimiento 2024
<b>Propósito</b>	El gobierno municipal de Huitzilán de Serdán implementa estrategias para disminuir la incidencia delictiva y generar una prevención del delito		<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Mecanismos para disminuir la incidencia delictiva en el municipio, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Mecanismos de actuación ante situaciones de emergencia y desastres naturales, accionados.		<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Programas de prevención del delito y equidad de género, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Acciones para el desarrollo de capacidades orientadas a la educación para la seguridad vial, realizadas.		<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>GOBIERNO DE RESULTADOS.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de un gobierno honesto, transparente y eficiente mediante el diseño de procesos de gestión efectivos.		<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con acciones y programas municipales para mejorar la gestión municipal.		<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Acciones que fortalezcan a la hacienda pública municipal, implementadas.	Eje 1. Gobierno Democrático y Eje 4. Servicios Municipales.	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Estrategias para fortalecer la transparencia del gobierno y el combate a la corrupción, aplicadas.		<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Procedimientos para la mejora en la atención ciudadana, implementados.		<b>100%</b>
<b>Componente 5</b>	Acciones para fortalecer los servicios públicos del municipio, implementadas.		<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>IMPULSANDO LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento del campo mediante la gestión de apoyos para los agricultores del municipio		<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	Los agricultores del municipio de Huitzilán cuentan con apoyos que permiten fortalecer el sector agrícola	Eje 5. Apoyo Al Campo.	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Programas para el fortalecimiento del sector agrícola gestionados y entregados.		<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF mediante mecanismos para la adecuada priorización del gasto.		<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	El municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.	Eje 1. Gobierno Democrático	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados.		<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el h. ayuntamiento, efectuadas.		<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.</b>		

**Tabla 5.** Cumplimiento de cada Nivel de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Alineación PMD 2021-2024	Cumplimiento 2024
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir los grados de rezago social en las localidades del municipio, mediante proyectos dirigidos a población.	Eje 2. Progreso y Bienestar	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con proyectos de infraestructura básica para el cumplimiento de la finalidad de los recursos del FAISMUN.		<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Proyectos de infraestructura básica, realizadas		<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Proyectos en espacios públicos, realizados		<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Proyectos de infraestructura urbana ejecutada		<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Labores para la construcción, ampliación y mejoramiento de obras de infraestructura de la vivienda, realizadas.		<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa Presupuestario de Huitzilán de Serdán 2024.

En la **Tabla 5** se muestra la Estructura de cada Programa Presupuestario 2024 comparándolo con su alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, mostrando los niveles de Fin, Propósito y Componentes. En ese sentido, se puede observar que el 100% de avance en el cumplimiento de cada uno de dichos niveles, razón por la cual se considera que se tiene un nivel 3 acorde a las características de la presente pregunta.

Evidencia Documental utilizada:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, mismos que se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.</li> </ul>

**Pregunta 15.** ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción de los Ejes?

<b>Respuesta:</b>	<b>Si</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<b>100%</b>	Se cumplió al 100% con los indicadores de los Programas Presupuestarios vinculados a la estructura de cada Eje de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

**Justificación.**

**Tabla 6.** Cumplimiento de cada Eje de Gobierno durante el Ejercicio 2024.

Eje de Gobierno PMD	Programa Presupuestario	Cumplimiento 2024
<b>Eje 1. Gobierno Democrático y Eje 4. Servicios Municipales.</b>	GOBIERNO DE RESULTADOS.	<b>100%</b>
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.	<b>100%</b>
<b>Eje 2. Progreso y Bienestar</b>	PROGRESO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.	<b>100%</b>
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.	<b>100%</b>
<b>Eje 3. Seguridad Pública Y Protección Civil.</b>	SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL.	<b>100%</b>
<b>Eje 4. Servicios Municipales.</b>	GOBIERNO DE RESULTADOS.	<b>100%</b>
<b>Eje 5. Apoyo Al Campo.</b>	IMPULSANDO LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.	<b>100%</b>

En congruencia con el **Anexo 3** y con la justificación a la respuesta de la pregunta 14, en donde se estableció que existe una vinculación entre los Programas Presupuestarios 2024 respecto al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

En ese sentido, y tal como se puede observar en la **Tabla 6**, cada Eje de Gobierno y la estructura que lo integra tiene una representación en los Programas Presupuestarios, lo que relaciona que el cumplimiento de estos contribuye a alcanzar los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Es así, que se observa que los Ejes de Gobierno y sus Temáticas/Programas

y Líneas de Acción tuvieron un cumplimiento de 100% durante el Ejercicio en revisión debido a que los Programas Presupuestarios 2024 presentaron un avance del 100% en los indicadores diseñados para su seguimiento y evaluación.

Diseñar los Programas Presupuestarios procurando que sus elementos tengan vinculación con los programas del Plan Municipal de Desarrollo es fundamental, debido a que al hacerlo de esta manera se generan las condiciones para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en dicho documento, y de tal forma dar atención y corregir las problemáticas detectadas en el municipio.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.</li> </ul>

Pregunta 16. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios del Municipio?

<b>Respuesta:</b>	<b>Si</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<b>100%</b>	Los indicadores de los Programas Presupuestarios presentaron un 100% de avance durante 2024.

Justificación.

**Tabla 7.** Avance de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Cumplimiento 2024
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>PROGRESO Y BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud, educación, cultura y alimentarios a la población más vulnerable, mediante la correcta aplicación y distribución de recursos, así como el otorgamiento de apoyos de carácter social	PORCENTAJE DE POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO BENEFICIADA CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y ALIMENTARIOS ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán, cuentan con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO IDENTIFICADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Mecanismos para el cuidado y atención de la salud de la población del municipio de Huitzilán de Serdán, implementados.	PORCENTAJE DE MECANISMOS OTORGADOS PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Acciones que fortalezcan la inclusión en beneficio de grupos vulnerables para el otorgamiento de servicios de salud, implementadas	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE SALUD OTORGADOS A GRUPOS VULNERABLES, EN EL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Acciones para fortalecer la alimentación y la calidad de vida de los habitantes del municipio, implementados.	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO REALIZADAS ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Estrategias para fortalecer la continuidad de los estudios de la población del municipio, implementadas	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS REALIZADAS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 5</b>	ACCIONES PARA FOMENTAR EVENTOS CULTURALES, CÍVICOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE HUITZILAN, IMPLEMENTADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO REALIZADAS ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>

**Tabla 7.** Avance de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Cumplimiento 2024
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>SEGURIDAD PÚBLICA EFICIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública y prevención del delito, de los habitantes del municipio mediante estrategias eficientes de seguridad pública y protección civil.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	
<b>Propósito</b>	El gobierno municipal de Huitzilán de Serdán implementa estrategias para disminuir la incidencia delictiva y generar una prevención del delito	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA INCIDENCIA DELICTIVA Y PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL MUNICIPIO ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Mecanismos para disminuir la incidencia delictiva en el municipio, implementados.	PORCENTAJE DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA DISMINUCIÓN DE ÍNDICES DELICTIVOS ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Mecanismos de actuación ante situaciones de emergencia y desastres naturales, accionados.	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE ACTUACIÓN IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Programas de prevención del delito y equidad de género, implementados.	PORCENTAJE DE PROGRAMAS APLICADOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y EQUIDAD DE GÉNERO ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Acciones para el desarrollo de capacidades orientadas a la educación para la seguridad vial, realizadas.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD VIAL ((V1/V2)*100)	<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>GOBIERNO DE RESULTADOS.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento de un gobierno honesto, transparente y eficiente mediante el diseño de procesos de gestión efectivos.	CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE UN GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE MEDIANTE EL DISEÑO DE PROCESOS DE GESTIÓN EFECTIVOS.	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con acciones y programas municipales para mejorar la gestión municipal.	LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN CUENTA CON ACCIONES Y PROGRAMAS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL.	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Acciones que fortalezcan a la hacienda pública municipal, implementadas.	ACCIONES QUE FORTALEZCAN A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, IMPLEMENTADAS.	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Instrumentos para el cumplimiento de los objetivos institucionales, implementados.	INSTRUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, IMPLEMENTADOS.	<b>100%</b>

**Tabla 7.** Avance de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Cumplimiento 2024
<b>Componente 3</b>	Estrategias para fortalecer la transparencia del gobierno y el combate a la corrupción, aplicadas.	ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, APLICADAS.	<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Procedimientos para la mejora en la atención ciudadana, implementados.	PROCEDIMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN CIUDADANA, IMPLEMENTADOS.	<b>100%</b>
<b>Componente 5</b>	Acciones para fortalecer los servicios públicos del municipio, implementadas.	ACCIONES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO, IMPLEMENTADAS.	<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>IMPULSANDO LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE HUITZILÁN DE SERDÁN.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al fortalecimiento del campo mediante la gestión de apoyos para los agricultores del municipio	PORCENTAJE DE AGRICULTORES BENEFICIADOS CON LA GESTIÓN DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO AL CAMPO $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	Los agricultores del municipio de Huitzilán cuentan con apoyos que permiten fortalecer el sector agrícola	PORCENTAJE DE APOYOS GESTIONADOS EN BENEFICIO DE LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Programas para el fortalecimiento del sector agrícola gestionados y entregados.	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ENTREGADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir al cumplimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF mediante mecanismos para la adecuada priorización del gasto.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FORTAMUN-DF $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	El municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con recursos económicos para la implementación de estrategias que fortalezcan su desarrollo.	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DEL MUNICIPIO $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Instrumentos para efectuar las obligaciones financieras del municipio, aplicados.	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CUMPLIDAS $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Acciones para fortalecer los servicios proporcionados por el h. ayuntamiento, efectuadas.	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>

**Tabla 7.** Avance de los Programas Presupuestarios 2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Cumplimiento 2024
<b>Programa Presupuestario:</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.</b>		
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir los grados de rezago social en las localidades del municipio, mediante proyectos dirigidos a población.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Propósito</b>	La población del municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con proyectos de infraestructura básica para el cumplimiento de la finalidad de los recursos del FAISMUN.	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 1</b>	Proyectos de infraestructura básica, realizadas	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 2</b>	Proyectos en espacios públicos, realizados	PORCENTAJE DE PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 3</b>	Proyectos de infraestructura urbana ejecutada	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>
<b>Componente 4</b>	Labores para la construcción, ampliación y mejoramiento de obras de infraestructura de la vivienda, realizadas.	PORCENTAJE DE LABORES REALIZADAS PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LA VIVIENDA $((V1/V2)*100)$	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Programa Presupuestario de Huitzilán de Serdán 2024.

Tras hacer una revisión al contenido de los Programas Presupuestarios 2024, así como de sus Instrumentos Metodológicos, se encuentra que en el formato de los PPs se integran indicadores, y también se diseñaron Fichas Técnicas de Indicadores, los cuales permiten realizar un seguimiento a su cumplimiento, y conocer el grado de avance que se tiene de manera periódica. Como puede observarse en la **Tabla 7**, y para ilustrar la manera en que están construidos los indicadores, se muestran los indicadores por nivel de los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024. Como se puede observar, cada nivel del programa presupuestario cuenta con un cumplimiento del 100% respecto a la programación establecida.

La importancia de que cada nivel que integran a los Programas Presupuestarios cuente con un indicador es que de esta manera se podrá dar seguimiento a la realización de las actividades programadas de acuerdo con la calendarización establecida, y de esta manera conocer que tanto se está logrando cumplir con las metas y objetivos establecidos. Por ello, procurar que los indicadores cumplan con los criterios enlistados en la presente pregunta asegura que estos sean adecuados,

funcionales, y arrojen resultados que permitan tomar decisiones acertadas. Por último, de acuerdo con el artículo 105 fracción IV de la Ley Orgánica establece que el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.</li> </ul>

**Pregunta 17.** Independientemente de los Programas Presupuestarios del Municipio, ¿se implementó algún programa y/o proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que contribuyó al logro de objetivos del PMD?

<b>Respuesta:</b>	<b>No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

A partir de la revisión de los informes oficiales del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, los Programas Presupuestarios, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) y sus instrumentos de seguimiento y evaluación, se concluye que no se encontraron pruebas documentales que demuestren la ejecución de programas, proyectos o acciones coordinados con otros niveles de gobierno, el sector privado o la sociedad civil organizada que hayan contribuido, directa o indirectamente, al logro de los objetivos, líneas de acción o metas establecidos en el PMD.

Así mismo, no se identificaron convenios, minutas, reportes, informes técnicos o financieros, cartas de intención ni documentos oficiales de instituciones gubernamentales, empresas privadas o asociaciones civiles que evidencien colaboraciones para implementar políticas públicas municipales o su aporte al cumplimiento de los cuatro ejes rectores del PMD.

La falta de evidencia documental de otras entidades públicas o privadas dificulta verificar la existencia de coordinación interinstitucional o multisectorial durante el periodo evaluado. Además, los informes de gobierno, planes operativos anuales y Programas Presupuestarios no registran actividades, proyectos o recursos provenientes de otros órdenes de gobierno, el sector privado o la sociedad civil que hayan sido gestionados o ejecutados juntamente con el municipio.

Esta situación revela una oportunidad clave para fortalecer la gestión municipal, ya que la colaboración interinstitucional es esencial para optimizar recursos, ampliar la cobertura de servicios y maximizar el impacto de los programas. La ausencia de estas sinergias restringe la capacidad del municipio para abordar integralmente las problemáticas identificadas en el PMD, como salud, educación, infraestructura, desarrollo rural y atención a grupos vulnerables, o emprender acciones complementarias realizadas por otros entes u organismos que puedan brindar esfuerzos adicionales a la planeación realizada anualmente.

En conclusión, durante la vigencia del Plan Municipal de Desarrollo (en particular durante el Ejercicio Fiscal 2024), el municipio no implementó iniciativas coordinadas con otros actores que apoyaran los objetivos del Plan. Se recomienda priorizar la creación de alianzas estratégicas, la gestión de cooperación institucional y la profesionalización de la administración pública para consolidar un gobierno municipal eficiente, articulado y comprometido con el bienestar de la población.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-</a></li> </ul>

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>
<p><a href="#">2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Página Oficial web del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán Puebla: <a href="https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/">https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/</a></li> </ul>

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.</li> </ul>

**Pregunta 18.** ¿Los programas y/o políticas y/o acciones realizadas por el Municipio cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

<b>Respuesta:</b>	<b>No</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Durante la administración 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, no se tiene evidencia documental de la implementación formal o sistemático para evaluar la satisfacción de la población respecto a los programas y servicios implementados por las unidades administrativas.

Aunque dentro de los expedientes de obra se tienen formatos de entrega de obra, estos no cuentan para la presente pregunta, porque son específicos de la dirección de obras y forman parte de formatos proporcionados por dependencias estatales y federales, por lo que no fueron diseñados por el gobierno municipal.

En ese sentido, no se hallaron indicios de la aplicación de métodos estructurados de recolección de datos, como encuestas, entrevistas o grupos focales, imprescindibles para captar de manera representativa las percepciones ciudadanas sobre la calidad, eficacia y oportunidad de las políticas públicas, servicios municipales y programas ejecutados. Esta carencia imposibilita contar con un diagnóstico claro sobre aspectos críticos como la calidad de la atención, los tiempos de respuesta a las demandas ciudadanas y la percepción general de las acciones gubernamentales.

Para revertir esta situación, se recomienda la creación de un sistema integral y estructurado de medición de la satisfacción ciudadana, diseñado para recopilar y analizar retroalimentación de manera efectiva. Este sistema debería incorporar herramientas como encuestas de satisfacción, entrevistas directas con beneficiarios y sesiones periódicas de grupos focales, todas diseñadas para evaluar aspectos específicos, incluyendo la calidad del servicio, la prontitud en la atención, la efectividad de las políticas y la percepción global de la gestión municipal.

Dicho sistema debe sustentarse en una metodología clara, objetiva y representativa, garantizando la accesibilidad para todos los sectores de la población, especialmente los más vulnerables. Los resultados obtenidos deberán divulgarse de forma transparente mediante informes públicos, plataformas digitales, asambleas comunitarias u otros canales adecuados, fomentando la rendición de cuentas.

Para maximizar su impacto, se sugiere integrar un mecanismo de retroalimentación que permita analizar los datos recopilados y traducirlos en mejoras concretas para los programas y servicios. Esto implica revisiones periódicas de las políticas públicas con base en las percepciones ciudadanas, así como la incorporación de ajustes en la planificación y ejecución de iniciativas futuras.

La implementación de este sistema no solo proporcionará una visión precisa de la satisfacción ciudadana, sino que también fortalecerá la gestión pública, incrementará la transparencia y promoverá una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones. Actualmente, la ausencia

de herramientas de medición impide que el Municipio utilice datos de satisfacción para optimizar sus programas, dejando a las políticas públicas sin una base sólida para responder a las necesidades y expectativas de la población.

La falta de un sistema formal para medir la satisfacción ciudadana restringe la eficacia de las políticas y programas municipales, evidenciando la urgencia de adoptar un enfoque estructurado que permita recopilar, analizar y aplicar datos de retroalimentación. Esta medida no solo mejorará la calidad de los servicios públicos, sino que también consolidará la confianza ciudadana, la rendición de cuentas y el involucramiento activo de la comunidad en la gestión municipal.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con evidencia documental.</li> </ul>

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.</li> </ul>

## V. Seguimiento a las evaluaciones.

**Pregunta 19.** ¿Se realizaron evaluaciones de calidad al PMD, durante el periodo de administración municipal?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si (1)
b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	No (0)
c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	Si (1)
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	Si (1)
e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	Si (1)
f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	Si (1)
g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si (1)

Respuesta:	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
2	6	Durante el ejercicio 2024 se realizó una evaluación de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo del Ejercicio 2023, y esta cuenta con 6 características establecidas en la presente pregunta.

### Justificación.

Es importante que administración pública pueda medir y verificar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidas para en PMD, en beneficio de los diferentes sectores de la población del municipio, la APM, debe generar la correcta distribución y el ejercicio de los recursos, para que de esta forma pueda contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos obtenidos, así como de dar cumplimiento a la normatividad establecida.

En ese tenor se describió en preguntas anteriores la administración municipal cuenta con la evaluación de desempeño realizada al PMD del periodo 2021-2024 para el Ejercicio 2023, misma que se encuentra publicada en la página oficial del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

Al hacer la revisión de la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Ejercicio 2023 fue realizada por una instancia evaluadora externa, **por lo que se cumple con el inciso a)**. Dicha Evaluación fue realizada conforme a unos Términos de Referencia que fueron elaborados por el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, el cual fue aprobado por cabildo, **por lo que no se cumple con el inciso b)**, debido a que es un documento elaborado internamente.

Como se muestra en la Imagen 10, se realizó una comparación del cumplimiento de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 a través del avance de los indicadores de los Programas Presupuestarios 2023, lo cual se plasma en la pregunta 12 en la página 55. **Por tal motivo, se cumple con el inciso c).**

**Imagen 10.** Fragmento de la evaluación donde se muestra avances de indicadores

Nivel	Programa Plan Municipal De Desarrollo	Programa Presupuestario	Cumplimiento
Nombre	Programa de Salud para Todas y Todos.	Progreso y bienestar en el Municipio de Huitzilán de Serdán	N/A
Fin	Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio	Contribuir a garantizar el acceso a los servicios de salud a la población <u>mas</u> vulnerable mediante la correcta aplicación y distribución de <u>recursos</u> así como apoyos de carácter social.	100%
Propósito	Continuar apoyando de manera institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).	La población del Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con acciones de prevención, atención y seguimiento para el mejoramiento de su calidad de vida.	100%
Componente 1	<b>Líneas de acción:</b> Continuar con el pago del personal médico, de enfermeras y de mantenimiento del hospital	Mecanismos para el cuidado y atención de la salud pública, implementados.	100%
Actividad 1		Llevar a cabo 8 gestiones para la adquisición de cloro para agua potable.	100%

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, Ejercicio Fiscal 2023.

Así mismo, en la pregunta 16 se solicitó el informe de gobierno presentado durante el Ejercicio 2023, expresando que se cuenta con dicho documento en la respuesta a la misma, encontrándose dicha redacción en la página 72, tal y como se muestra en la **Imagen 11. Ante tal situación, se cumple con el inciso d).**

**Imagen 11.** Fragmento de la evaluación donde se muestra la mención a Informes de Gobierno

En este tenor la Administración Municipal presento el acta de la sesión pública y solemne de cabildo, a través de la cual se dio lectura al segundo informe de Gobierno de la administración 2021-2024, respecto al estado que guarda la Administración Pública Municipal, de esta forma se justifica la respuesta en sentido positivo dada al inciso a) del presente numeral.

Al revisar la estructura de la página web del H. Ayuntamiento se identificó la existencia de un apartado bajo el nombre << GOBIERNO >>, que contiene la pestaña << Informes de gobierno >> sub pestaña << 2023 >> que aloja el documento del Segundo Informe de Gobierno 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla. Bajo el análisis realizado al instrumento en comento, se

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento

Así mismo, cada pregunta, en su apartado final, se muestra una tabla donde se plasma en análisis FODA y los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos, tal y como se muestra en la **Imagen 11, cumpliendo así con los incisos e) y f).**

**Imagen 11.** FODA y ASM

Fortaleza y/u Oportunidades:	Debilidades y/o Amenazas:	Aspecto Susceptible de Mejora:
La Administración municipal realizo su segundo informe de gobierno, tal y como lo dispone el artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal, en el que describe las obras o acciones realizadas, haciendo de conocimiento a la población sobre el destino de los recursos con que cuenta el municipio.	El no informarle a la comunidad sobre las acciones que desarrolla la administración genera una incertidumbre sobre el destino del gasto público en la sociedad.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán 2021-2024 continuar realizando los informes anuales conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, los cuales deben ser publicados en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento, generando de esta forma que la población conozca los logros y objetivos alcanzados por la APM, durante el año de gestión.

Fuente: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento

Respecto al **inciso g)**, se puede concluir con que si cumple con este, debido a de manera activa el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha venido implementado acciones enfocadas a realizar evaluaciones anuales (así como mecanismos de seguimiento al cumplimiento periódico de las metas anuales plasmadas en los Programas Presupuestarios), informando así el avance de los indicadores formulados, lo cual está acorde con los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe Final de la Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2023: <a href="https://drive.google.com/file/d/1roEkxTPGQM4e2Z7ojIusnzukivpPyeLy/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1roEkxTPGQM4e2Z7ojIusnzukivpPyeLy/view?usp=sharing</a></li> </ul>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>La evaluación al PMD se realizan siguiendo unos Términos de Referencia que, aunque son aprobados por cabildo, son emitidos por el H. Ayuntamiento, lo cual puede generar que existan aspectos no examinados durante la realización de la evaluación, al no estar diseñados por una institución oficial externa, lo que puede conllevar que sus resultados no sean comparables con otros Ayuntamientos.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.</li> </ul>

**Pregunta 20.** ¿El Municipio implementó un mecanismo que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al PMD?

<b>Respuesta:</b>	<b>Si</b>	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No procede valoración cuantitativa.

**Justificación.**

Derivado de la evaluación realizada al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, se obtuvieron fortalezas, amenazas y recomendaciones, siendo estas últimas los Aspectos Susceptibles de Mejora, por cada uno de los apartados que integran la evaluación, a los cuales se dio seguimiento de manera parcial por el área de Contraloría Municipal.

El mecanismo en mención se realiza de manera ordenada y protocolaria, manteniendo documentado dicho proceso. Lo anterior para ir mostrando, paso a paso, la manera en que se ordenan los ASM y se asignan responsabilidades para su atención.

En ese sentido, dicho mecanismo quedó plasmado documentalmente en Actas del Comité de Atención a los ASM. Sin embargo, dichos documentos hacen referencia a Evaluaciones 2022 realizadas en 2023, no existiendo evidencia documental respecto a la implementación de dicho Comité durante 2024.

Con lo anterior, se concluye que, a pesar de que durante el Ejercicio el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha establecido mecanismos formales y funcionales para atender de manera precisa las recomendaciones surgidas de las evaluaciones, consolidando así los procesos de mejora continua y transparencia en la gestión municipal.

Es importante que, para las evaluaciones que se realicen en adelante, se procure implementar un mecanismo establecido oficialmente de manera que puedan atenderse de manera documentada los ASM detectados.

Lo anterior es algo esencial no solo para dar cumplimiento al proceso de realizar las evaluaciones, sino que es una oportunidad de atender cuestiones negativas que fueron detectadas, de manera que, en un proceso de mejora continua, pueda rediseñarse y corregirse detalles en la operatividad del Ayuntamiento, de manera que se fortalezca el desempeño del gobierno municipal. También, la atención a los ASM sirve para cumplir de manera íntegra con el proceso de planeación del Plan Municipal de Desarrollo.

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a los ASM 2022: <a href="https://drive.google.com/file/d/1ZdR_RGZsX3d2hb9RUNvh2rCAF6GdNDbm/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ZdR_RGZsX3d2hb9RUNvh2rCAF6GdNDbm/view?usp=sharing</a></li> </ul>

Fortaleza y/u Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> <li>La administración municipal implementó mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2022, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.</li> </ul>
Debilidades y/o Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024.</li> </ul>
Aspecto Susceptible de Mejora:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.</li> </ul>

**Pregunta 21.** ¿Qué porcentaje de avance ha realizado el Municipio respecto a la implementación de los ASM al momento de la evaluación?

<b>Respuesta:</b>	Si	
<b>Nivel</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterios</b>
<b>3</b>	<b>82.3%</b>	Entre 80% y 100% del total de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de operación del PMD y hasta un año posterior a su vigencia.

**Justificación.**

En concordancia con la justificación a la respuesta de la pregunta 19, se estableció que el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán ha realizado evaluaciones al Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. En dicho documento, se identifica que como resultado se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del análisis realizado. Ante ello, tras revisar la documentación proporcionada por el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, puede constatar que no se tiene evidencia documental que dicho mecanismo se haya implementado durante el Ejercicio 2024, pero si durante el Ejercicio 2023, a través de la creación del Comité de Atención a los ASM, oficializando las acciones a través de actas. Estas han sido abordadas por el gobierno municipal mediante la ejecución de diversas acciones documentadas, dirigidas al organismo evaluador.

En ese sentido, de la información analizada y expuesta en la **Tabla 8**, podemos definir que la APM dio cumplimiento al seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora entre un 82.3% respecto al 100% de ellos, contribuyendo con ello tener una correcta planeación de las acciones a implementar en el siguiente ejercicio fiscal y mejorar el funcionamiento interno de la administración municipal, desarrollando de manera eficiente las actividades encomendadas.

**Tabla 8.** Atención ASM

Sección Evaluación PMD	No de ASM	Estatus de Atención		% de Atención	
		Atendido	Pendiente	Atendido	Pendiente
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	4	3	1	75%	25%
Mecanismos de programación presupuestal	3	2	1	66.6%	33.3%
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	3	3	0	100%	0
Medición de resultados	3	2	1	66.6%	33.3%
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	2	2	0	100%	0
Transparencia y rendición de cuentas Municipal	2	2	0	100%	0
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>82.3%</b>	<b>17.6%</b>

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de las Actas del Comité de ASM

<b>Evidencia Documental utilizada:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a los ASM 2022: <a href="https://drive.google.com/file/d/1ZdR_RGZsX3d2hB9RUNvh2rCAF6GdNDbm/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1ZdR_RGZsX3d2hB9RUNvh2rCAF6GdNDbm/view?usp=sharing</a></li> </ul>	

<b>Fortaleza y/u Oportunidades:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El 82.3% de los ASM emanados de la evaluación del Ejercicio Fiscal 2022 realizada durante el año 2023 fueron atendidos adecuadamente y existe evidencia documental de lo anterior.</li> </ul>
<b>Debilidades y/o Amenazas:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo de atención a los ASM emanados de las evaluaciones realizadas durante el Ejercicio 2023.</li> </ul>
<b>Aspecto Susceptible de Mejora:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se realicen a través del mecanismo institucionalizado para su corrección.</li> </ul>

## ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS DEL PMD

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
1	El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado siguiendo 2 metodologías, mismas que se mencionan en dicho documento.	
2	Se cuenta con un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual presenta datos estadísticos e información referente a temas diversos.	
3	El Plan Municipal cuenta con un diagnóstico municipal donde se muestra información de diversa índole.	
4	El Plan Municipal indica de manera clara la manera en que sus Ejes de Gobierno se vinculan con la estructura del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, así como con un Programa Regional Estratégico.	
5	La estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024 está diseñada acorde a lo que marca la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.	
6	Las Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran diseñadas acorde a lo que dicta la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021, y cuentan con una estructura que puede traducirse en Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios.	
7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.	
8	La estructura de Programas está construida conforme a lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
9	Los Programas Presupuestarios se vinculan con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.	
10	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 se derivan de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo.	
11	Existen metas e indicadores en cada Eje de Gobierno.	
12	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con metas e indicadores definidos por cada programa de todos los Ejes de Gobierno.	
13	Se cuenta con un mecanismo de monitoreo y/o seguimiento que permite verificar el cumplimiento del PMD.	
14	Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, mismos que se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.	
15	Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.	
16	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.	
17	N/A	
18	N/A	
19	Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.	
20	La administración municipal implementó	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Fortalezas	Oportunidades
	mecanismos a través de los cuales se le dio el seguimiento oportuno a los Aspectos Susceptibles de Mejora del ejercicio 2022, derivados de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.	
21	El 82.3% de los ASM emanados de la evaluación del Ejercicio Fiscal 2022 realizada durante el año 2023 fueron atendidos adecuadamente y existe evidencia documental de lo anterior.	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Debilidades	Amenazas
1	No se tiene claridad respecto a la manera en que se implementó la Metodología de Marco Lógico, debido a que no se encuentra evidencia documental de los instrumentos elaborados para la generación de los programas contenidos en cada Eje de Gobierno, por lo que no permite vincular los resultados del diagnóstico con los problemas identificados, sus causas y objetivos establecidos.	
2	El diagnóstico no se encuentra vinculado directamente con los programas de cada Eje de gobierno, y tampoco se identifican problemáticas centrales, así como las causas que las originan, lo cual se deriva tanto del diagnóstico realizado como de los mecanismos de participación ciudadana.	
3	No se encontró evidencia de la identificación de problemáticas a atender, ni dentro del Plan Municipal de Desarrollo o de algún documento anexo.	
4	No hay vinculación adicional con otros documentos y/o programas.	
5	No se tiene certeza de la manera en que los Ejes y Temáticas definidas en la PMD se definieron en determinados problemas prioritarios, al no tener evidencia de su identificación dentro del diagnóstico municipal.	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Debilidades	Amenazas
6	No se tienen identificadas las problemáticas que serán atendidas con las Estrategias y Líneas de acción diseñadas, debido a que no se cuenta con una vinculación explícita entre el Diagnóstico y la estructura de Programas.	
7	Al carecer de una claridad en la manera en que se relaciona el diagnóstico municipal con la estructura de Ejes de Gobierno, no se tiene certeza en el impacto que las acciones puedan tener, a pesar de que se logre alcanzar los objetivos marcados; es decir, al no tener una vinculación directa entre los objetivos con problemáticas identificadas, los resultados obtenidos pueden ser mal interpretados.	
8	No se tiene una correcta relación entre el diagnóstico, objetivos, programas e indicadores, por lo que aunque la estructura de programas es correcta en cuanto a la lógica vertical, no se relacionan con problemáticas definidas, y las metas e indicadores establecidos no se consideran adecuados.	
9	El no tener una vinculación entre los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo provoca que las acciones ejecutadas en cada ejercicio tengan un impacto limitado, al existir el riesgo que no atiendan la mayoría de las necesidades prioritarias y problemáticas principales del municipio.	
10	Los indicadores expresados en el Plan Municipal de Desarrollo no son claros respecto a su contribución en el seguimiento al cumplimiento de las Metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	
11	Los indicadores no tienen las características de los criterios CREMA, y no se relacionan con la estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo, no se tiene claridad en la manera en que las metas se relacionan con algún programa del PMD.	
12	Las metas establecidas en cada Eje de Gobierno no se relacionan directamente	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Debilidades	Amenazas
	con algún nivel de los Programas, a la vez que no son tan claras respecto a que pretende medirse.	
13	El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.	
14	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.	
15	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.	
16	No contar con indicadores impide realizar de manera adecuada el proceso de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios; y, si estos no cumplen con las características requeridas, los resultados arrojados podrían no ser adecuados.	
17	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de algún programa, proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que haya contribuido al logro de objetivos del PMD.	
18	No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación	

#	Capacidades Internas	Factores Externos
	Debilidades	Amenazas
	ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.	
<b>19</b>	La evaluación al PMD se realizan siguiendo unos Términos de Referencia que, aunque son aprobados por cabildo, son emitidos por el H. Ayuntamiento, lo cual puede generar que existan aspectos no examinados durante la realización de la evaluación, al no estar diseñados por una institución oficial externa, lo que puede conllevar que sus resultados no sean comparables con otros Ayuntamientos.	
<b>20</b>	No se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024.	
<b>21</b>	No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo de atención a los ASM emanados de las evaluaciones realizadas durante el Ejercicio 2023.	

## VALORACIÓN FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PMD

Apartados	Porcentaje obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD.	1.33	No existe vinculación entre el diagnóstico municipal y la estructura de Ejes de Gobierno.
II. Atención mediante la planeación operativa.	2	La estructura de ejes está formulada acorde con la Metodología utilizada.
III. Indicadores y Metas.	0.5	Al no existir una correcta vinculación entre el diagnóstico municipal y la estructura de Ejes de Gobierno, no se tienen identificadas problemáticas principales que atender, por lo que las metas e indicadores formulados no son adecuados.
IV. Resultados de la implementación del PMD.	3	Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimiento adecuados, a pesar de que las metas e indicadores del PMD no sean correctos.
V. Seguimiento a las evaluaciones.	2.5	Se realizaron evaluaciones al PMD en ejercicios anteriores, aunque no se tiene documentado completamente la atención a los ASM de dichas evaluaciones.
Nivel de promedio del total de apartados	1.86	<b>Encaminado a resultados.</b> Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.

## HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES CLASIFICADAS POR APARTADO

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
1	1	El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado siguiendo 2 metodologías, mismas que se mencionan en dicho documento. Sin embargo, no se tiene claridad respecto a la manera en que se implementó la Metodología de Marco Lógico, debido a que no se encuentra evidencia documental de los instrumentos elaborados para la generación de los programas contenidos en cada Eje de Gobierno, por lo que no permite vincular los resultados del diagnóstico con los problemas identificados, sus causas y objetivos establecidos.	Vincular de manera efectiva los resultados del Diagnóstico realizado (así como de los mecanismos de participación ciudadana implementados) con las problemáticas y objetivos establecidos, a través de la correcta esquematización de estos haciendo uso de árboles de problemas y objetivos y matrices de indicadores para resultados.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	2	Aunque se cuenta con un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual presenta datos estadísticos e información referente a temas diversos, el diagnóstico no se encuentra vinculado directamente con los programas de cada Eje de gobierno, y tampoco se identifican problemáticas centrales, así como las causas que las originan, lo cual se deriva tanto del diagnóstico realizado como de los mecanismos de participación ciudadana.	Identificar problemáticas centrales a partir del diagnóstico municipal y de mecanismos de participación ciudadana efectuados, de manera que, a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, pueda esquematizarse la planeación del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	3	El Plan Municipal cuenta con un diagnóstico municipal donde se muestra información de diversa índole. Sin embargo, no se encontró evidencia de la identificación de problemáticas a atender, ni dentro del Plan Municipal de Desarrollo o de algún documento anexo.	Diseñar la estructura de programas de manera que guarden congruencia con las problemáticas identificadas, permitiendo así contribuir de manera efectiva a su solución. Así mismo, procurar que dicha estructura guarde una lógica vertical entre sí.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	4	El Plan Municipal indica de manera clara la manera en que sus Ejes de Gobierno se vinculan con la estructura del Plan	Mantener una correcta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
		Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, así como con un Programa Regional Estratégico. Sin embargo, no hay vinculación adicional con otros documentos y/o programas.	y con los documentos, programas y planes que el gobierno municipal considere pertinentes.		
	5	Aunque la estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024 está diseñada acorde a lo que marca la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021, no se tiene certeza de la manera en que los Ejes y Temáticas definidas en la PMD se definieron en determinados problemas prioritarios, al no tener evidencia de su identificación dentro del diagnóstico municipal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer explícitamente las problemáticas que serán atendidas a través del actuar público municipal, vinculándolas con el diagnóstico municipal para dejar claras las razones de su prioridad; así mismo, se deben diseñar indicadores para el seguimiento a su cumplimiento, los cuales tiene que cumplir con los criterios CREMA.</li> </ul>	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	6	Aunque las Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran diseñadas acorde a lo que dicta la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021, y cuentan con una estructura que puede traducirse en Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios, no se tienen identificadas las problemáticas que serán atendidas con las Estrategias y Líneas de acción diseñadas, debido a que no se cuenta con una vinculación explícita entre el Diagnóstico y la estructura de Programas.	Establecer de manera explícita las problemáticas identificadas que serán atendidas a través de los programas que integran cada Eje de Gobierno, de manera que el actuar público pueda tener una justificación clara, a la vez que permite de identifiquen las prioridades.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	7	Las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura de los Programas.	Establecer objetivos claros vinculados de manera efectiva con problemáticas plenamente identificadas como resultado del diagnóstico municipal realizado, de manera que el actuar público tenga un impacto positivo en la población y su calidad de vida.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
	<b>8</b>	La estructura de Programas está construida conforme a lo que establece la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021. Sin embargo, no se tiene una correcta relación entre el diagnóstico, objetivos, programas e indicadores, por lo que aunque la estructura de programas es correcta en cuanto a la lógica vertical, no se relacionan con problemáticas definidas, y las metas e indicadores establecidos no se consideran adecuados. .	Establecer de manera explícita las problemáticas centrales resultado del Diagnóstico Municipal, de manera que se diseñen objetivos encaminados a su atención; a partir de ahí, establecer metas adecuadas y métodos de seguimiento al cumplimiento de estas que sean más efectivos.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>9</b>	Los Programas Presupuestarios se vinculan con la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024.	Continuar elaborando los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio derivando su estructura con la del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, basando su diseño a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>10</b>	Los indicadores expresados en el Plan Municipal de Desarrollo no son claros respecto a su contribución en el seguimiento al cumplimiento de las Metas plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.	Formular indicadores que cumplan con los criterios CREMA para cada nivel de la estructura de programas, de manera que puedan lograrse las metas establecidas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>11</b>	Los indicadores no tienen las características de los criterios CREMA, y no se relacionan con la estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo. Así mismo, no se tiene claridad en la manera en que las metas se relacionan con algún programa del PMD.	Establecer metas claras y alcanzables, y diseñar indicadores adecuados para el seguimiento de dichas metas, apegándose a la Metodología de Marco Lógico para el diseño de estos.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>12</b>	Las metas establecidas en cada Eje de Gobierno no se relacionan directamente con algún nivel de los Programas, a la vez que no son tan claras respecto a que pretende medirse.	Definir metas puntuales que vayan encaminadas a medir el grado de cumplimiento con la estructura de programas de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>13</b>	El no contar con un mecanismo institucionalizado de monitoreo y/o seguimiento impide conocer	Continuar con la implementación de mecanismos para el	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
		el impacto que las acciones ejecutadas han tenido respecto al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, lo cual ocasiona que los recursos públicos no se utilicen óptimamente.	seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.		
	<b>14</b>	El no vincular los Programas Presupuestarios respecto al Plan Municipal de Desarrollo vigente propicia que las acciones ejecutadas tengan el riesgo de no atender necesidades y problemáticas principales del municipio, lo que significa que los recursos públicos no se emplearon de manera óptima.	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>15</b>	El que los Programas Presupuestarios no se encuentren vinculados a los Programas del Plan Municipal de Desarrollo ocasionaría que las metas y objetivos plasmados en él no se cumplan, y por tanto no se estarían obteniendo los resultados esperados.	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	<b>16</b>	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2024 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento, en donde se plasma un cumplimiento de estos al 100%.	Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
			avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.		
	17	N/A	Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	18	No se cuenta con un marco normativo que facilite la evaluación del nivel de satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios. Este instrumento, sujeto a la aprobación del Cabildo, deberá publicarse en las plataformas	Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

Hallazgos y recomendaciones del PMD					
Apartado	Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Mejora esperada
		digitales oficiales del municipio. Su aplicación potenciará los canales de retroalimentación ciudadana, elevará los estándares de transparencia en la gestión de recursos públicos y posibilitará la adaptación de políticas y acciones municipales conforme a las percepciones y demandas reales de la población, promoviendo una administración más inclusiva, efectiva y centrada en resultados.	plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.		
	19	La evaluación al PMD se realizan siguiendo unos Términos de Referencia que, aunque son aprobados por cabildo, son emitidos por el H. Ayuntamiento, lo cual puede generar que existan aspectos no examinados durante la realización de la evaluación, al no estar diseñados por una institución oficial externa, lo que puede conllevar que sus resultados no sean comparables con otros Ayuntamientos.	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	20	No se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024.	Implementar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño
	21	No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo de atención a los ASM emanados de las evaluaciones realizadas durante el Ejercicio 2023.	Documentar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se realicen a través del mecanismo institucionalizado para su corrección.	Contraloría Municipal	Mejorar el Desempeño

## CONCLUSIONES

Del análisis realizado al Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios del ejercicio 2024, se identificó que cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo en el cual dentro de su estructura indican haberse diseñado en base a la Metodología del Marco Lógico, pero no se implementó de manera correcta, ya que presenta deficiencias en su estructura (aunque la estructura de Ejes de Gobierno coincide con lo que marca la Guía para Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021); así mismo no se realizó una detección oportuna dentro del diagnóstico municipal las necesidades que el municipio presenta, no se establece la problemática de la población en sentido negativo, no existe dentro de la estructura del PMD arboles de objetivos y árbol de problemas de los cuales se pueda partir para la creación de los programas presupuestarios del ejercicio fiscal aplicable.

Se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción y se omite la desagregación de las acciones en cada uno de los programas que integran los ejes del PMD, de esto se encontró la no vinculación de manera directa de los elementos antes mencionados con los que integran los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024, tales como son el objetivo con el fin del programa presupuestarios, la estrategia con el propósito, las líneas de acción con los componentes.

Dentro de la evidencia documental encontramos que cuenta con árboles de problemas, arboles de objetivos, matriz de indicadores para cada uno de los Siete programas presupuestarios, como un anexo, no como parte de los programas presupuestarios, ni dentro de la estructura del PMD.

Derivado del análisis efectuado a los programas presupuestarios del ejercicio 2024 se puede identificar que estos fueron elaborados bajo la Metodología del Marco Lógico, pero no todos los programas y los niveles que los conforman (fin, propósito, componentes y actividades), contienen de manera correcta la sintaxis requerida por la MML. Se pudo identificar que los PP's contienen indicadores claros, relevantes y monitoreables.

Aunado a lo anterior la APM durante el ejercicio 2024 implemento un Sistema de Evaluación de Desempeño municipal, a través del cual pude medir el grado de avance de los indicadores, objetivos, estrategias, líneas de acciones programadas para su ejecución durante dicho ejercicio fiscal, estableciendo una metodología para la evaluación de cumplimiento sobre el avance de los programas, con criterios de valoración para cada variable, variables de semaforización al PP y este se encuentra publicado en los medios electrónicos con que cuenta el H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.

En base a lo anterior se identificó que la administración municipal integró informes trimestrales adjuntando la evidencia justificativa de actividades realizadas por las áreas que integran el H. Ayuntamiento y un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario, mismo que fue entregado a la ASE Puebla, el cual incluye datos como el cumplimiento de los indicadores del nivel fin, propósito, componentes y actividades de los PP's.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2024). "Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal 2024". Recuperado de: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/2024/SED%20Huitzil%C3%A1n%20de%20Serd%C3%A1n%202024.pdf>
- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2024). "Programa Anual de Evaluación 2024". Recuperado de: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/pae/2024/PAE%202024%20CON%20ACTA%20APROBACI%C3%93N.pdf>
- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2021). Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024. Recuperado de: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- Cámara de Diputados. (01 de abril de 2024), "Ley General de Contabilidad Gubernamental". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- Cámara de Diputados. (20 de enero de 2004). "Ley General de Desarrollo Social". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Cámara de Diputados. (5 de febrero de 1917). "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- CEPAL. (2005). "Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas". Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y la construcción de indicadores: Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México". Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (4 de octubre de 2024). "Ley Orgánica Municipal". Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>
- Secretaría de Gobernación. (Sin fecha). "Presupuesto Basado en Resultados Parte 1". Recuperado de: [http://siglo.inafed.gob.mx/siham/doc/7\\_Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados.pdf](http://siglo.inafed.gob.mx/siham/doc/7_Presupuesto%20Basado%20en%20Resultados.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (25 de agosto de 2023). "Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla". Recuperado de: <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/161-ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla>
- SHCP. (2016). "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados". Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		Evaluación al PMD del Periodo 2021-2024, ejercicio fiscal 2024	
Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática		Titular de la Institución Responsable de la coordinación de cada Eje/Temática	
<i>Contraloría Municipal</i>		<i>Bartolomé Cañadero de Gante</i>	
Ejercicio Fiscal Evaluado (periodo)	Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
<i>2024</i>	<i>2025</i>	<i>Específica</i>	<i>2025</i>
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		<i>Consultoría G&amp;G</i>	
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica

Datos generales de la Evaluación			
<p><i>Luis Guevara Paredes</i></p>			
<p><b>Nombre de los(as) Principales colaboradores(as) que coordinaron la evaluación</b></p>	<p><b>Formación Académica</b></p>	<p><b>Experiencia General</b></p>	<p><b>Experiencia Específica</b></p>

Datos generales de la Evaluación			
<p><i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del(a) coordinador(a) de la evaluación]</i></p>	<p><i>[Licenciatura o estudios de posgrado en ciencias sociales, económicas, historia, antropología, ciencia política, psicología, administración pública o ingeniería]</i></p>	<p><i>[Experiencia en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de evaluación]</i></p>	<p><i>[Experiencia en trabajo de gabinete y de campo, estudios etnográficos, diseño de encuestas y cuestionarios, en temas de ingeniería de procesos, Metodología de Marco Lógico y en evaluación de programas públicos]</i></p>
<p><b>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</b></p>	<p><i>Contraloría Municipal</i></p>	<p><b>Nombre del(a) Titular de la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</b></p>	<p><i>Bartolomé Cañadero de Gante</i></p>
<p><b>Nombres de las personas servidoras públicas adscritas a la Unidad Administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con</b></p>	<p><i>Bartolomé Cañadero de Gante</i></p> <p><i>Contralor Municipal</i></p>		

Datos generales de la Evaluación		
la revisión técnica de la evaluación		
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
9*96+	\$55,000.00	Participaciones 2025

## ANEXOS

### Anexo 1. Vinculación con las problemáticas.

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
Participación ciudadana	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.1</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 1: GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 1: Programa de Cara al Pueblo</b>
<b>Objetivo</b>	<i>Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.</i>
<b>Estrategia 1.1</b> <i>Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Participación Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del</i>	<b>Implementar un sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD) a fin de conformar consejos de participación ciudadana en el municipio y así lograr una mejor planeación para la creación de objetivos municipales.</b>

<p><i>municipio.</i></p>	
<p><b>Vinculación de la línea de acción con la problemática</b></p>	
<p><b>Línea de acción 1.</b> <i>Informar a la sociedad permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo.</i></p>	<p><i>Mantener comunicación con la sociedad a fin de enterarlos sobre los avances del PMD 2021-2024.</i></p>
<p><b>Línea de acción 2</b> <i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno</i></p>	<p><i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a sus acciones realizadas.</i></p>
<p><b>Línea de acción 3</b> <i>Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</i></p>	<p><i>Determinar los presupuestos a ejecutar en base a las necesidades prioritarias del municipio.</i></p>
<p><b>Línea de acción 4</b> <i>Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal,</i></p>	<p><i>Fortalecer la participación ciudadana.</i></p>

<i>de manera destacada a través del COPLADEMUN.</i>	
<b>Línea de acción 5</b> <i>Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.</i>	<i>Fomentar y vigilar a los diferentes consejos que existen en el municipio.</i>
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>	
<b>Indicador(es)</b>	<i>Sistema Municipal de Planeación Democrática</i> 1000%
	<i>Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)</i> 100%

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
Participación ciudadana	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.1</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 1: GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 2: Gobierno de Resultados</b>
<b>Objetivo</b>	<i>Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas</i>	<i>Crear acciones que ofrezcan resultados e informarle a la población su cumplimiento.</i>
<b>Línea de acción 1.</b> <i>Orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener.</i>	<i>Orientar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos.</i>

<b>Línea de acción 2</b> <i>Valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.</i>	<i>Llevar a cabo un seguimiento a los programas a fin de verificar su cumplimiento.</i>	
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>		
<b>Indicador(es)</b>	<i>Sistema de Evaluación de Desempeño</i>	1000%
	<i>Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)</i>	100%
	<i>Programa Anual de Evaluación</i>	100%

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
<i>Participación ciudadana</i>	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR</b> <b>Programa 4: Programa de Infraestructura Social</b>
<b>Objetivo</b>	<i>Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las</i>	<i>Ejecutar obras que atiendan prioritariamente las carencias sociales y rezago social en el municipio.</i>

<p><i>carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible</i></p>		
<p><b>Línea de acción 1.</b> <i>Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.</i></p>	<p><i>Realizar inversiones destinadas a la reducción de la pobreza extrema.</i></p>	
<p><b>Línea de acción 2</b> <i>Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.</i></p>	<p><i>Aplicar los recursos de los fondos con honradez, eficacia, eficiencia y economía.</i></p>	
<p><b>Vinculación del indicador con la problemática</b></p>		
<p><b>Indicador(es)</b></p>	<p><i>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.</i></p>	<p>1000%</p>
	<p><i>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM.</i></p>	<p>100%</p>
	<p><i>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos del FISM.</i></p>	<p>100%</p>
	<p><i>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM.</i></p>	<p>100%</p>

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
Participación ciudadana	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR</b> <i>Programa 5: Programa de Salud para Todas y Todos</i>
<b>Objetivo</b>	<i>Garantizar el acceso a los servicios de salud a la población más vulnerable del municipio</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Continuar apoyando de manera Institucional con presupuesto directo destinado a la operación del Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESA).</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>
<b>Línea de acción 1.</b> <i>Crear un dispensario médico municipal.</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>
<b>Línea de acción 2</b> <i>Adquisición de una ambulancia</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>
<b>Línea de acción 3</b> <i>Mantenimiento del equipo de laboratorio del hospital para poder brindar este servicio a la comunidad, así como de las instalaciones dedicadas a brindar el servicio en las comunidades</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>
<b>Línea de acción 4</b> <i>Continuidad en la adquisición de vehículos para traslado de enfermos para las zonas de san Miguel, Totutla y Zoyotla</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>
<b>Línea de acción 5</b> <i>Apoyo con traslado y medicamentos para</i>	<i>Ejecutar obras y acciones en beneficio de la salud de los habitantes del municipio.</i>

<i>los pacientes de escasos recursos económicos.</i>	
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>	
<b>Indicador(es)</b>	

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
<i>Participación ciudadana</i>	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR</b> <i>Programa 6: Programa de Fortalecimiento de la Educación</i>
<b>Objetivo</b>	<i>Garantizar el derecho a la educación conforme al artículo tercero Constitucional.</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Coordinación permanente con directivos, personal académico y administrativo, así como, con padres de familia y alumnos a efecto de impulsar proyectos de mejora educativa</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 1.</b> <i>Gestionar la creación de un Instituto de Educación Superior</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 2</b> <i>Instalaciones de espacios de lectura y puntos de acceso para consulta en internet</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 3</b> <i>Construcción de techado para las escuelas que aún lo requieren</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>

<b>Línea de acción 4</b> <i>Programa de estímulos a jóvenes que quieran formarse en el nivel superior</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 5</b> <i>Programa de subsidio de útiles escolares para las niñas y niños de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria).</i>	<i>Crear acciones y/obras para mejorar la calidad educativa en el municipio.</i>
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>	
<b>Indicador(es)</b>	

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
Participación ciudadana	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 2: PROGRESO Y BIENESTAR</b> <i>Programa 7: Programa de Cultura y Deporte</i>
<b>Objetivo</b>	<i>“Sólo el hombre culto es libre” (Epícteto filósofo griego). Contribuir en la formación de las niñas, niños y jóvenes a través de la cultura y el deporte</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Impulsar todo tipo de actividad cultural y deportiva como una prioridad en el desarrollo del municipio.</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 1.</b> <i>Gestionar una alberca semi-olímpica</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 2</b> <i>Formar de clubes deportivos con entrenadores capacitados</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>

<b>Línea de acción 3</b> <i>Realizar programas culturales mensualmente, en las zonas de mayor afluencia</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 4</b> <i>Rescatar nuestra cultura madre</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>
<b>Línea de acción 5</b> <i>Fomentar la conservación de la lengua náhuatl</i>	<i>Crear acciones en busca de fomentar la cultura y el deporte en el municipio.</i>
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>	
<b>Indicador(es)</b>	

<b>Problemática identificada</b>	<i>Acciones en beneficio del municipio</i>
Participación ciudadana	
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>	
<b>Eje/Temática 1</b>	<b>EJE 3: SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL</b> <i>Programa 8: Programa de Seguridad Pública y protección Civil.</i>
<b>Objetivo</b>	<i>Proteger la integridad física y garantizar los derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana.</i>
<b>Estrategia 1.</b> <i>Continuar con la profesionalización del cuerpo de seguridad pública municipal, fortalecer la capacidad institucional, particularmente con la creación del área de Prevención al Delito, así como, fomentar la participación social en este propósito</i>	<i>Crear acciones que fortalezcan la seguridad pública dentro del municipio a fin de disminuir el índice delictivo.</i>

<p><b>Línea de acción 1.</b> <i>Fortalecer la vigilancia a través de la instalación de casetas en puntos estratégicos o en puntos de mayor vulnerabilidad</i></p>	<p><i>Crear acciones que fortalezcan la seguridad pública dentro del municipio a fin de disminuir el índice delictivo.</i></p>	
<p><b>Línea de acción 2</b> <i>Continuar con mayor y mejor equipamiento del cuerpo de seguridad</i></p>	<p><i>Crear acciones que fortalezcan la seguridad pública dentro del municipio a fin de disminuir el índice delictivo.</i></p>	
<p><b>Línea de acción 3</b> <i>Adquirir una ambulancia para poder ofrecer un mejor servicio de atención, y capacitar al personal como Técnicos en Urgencias Médicas</i></p>	<p><i>Crear acciones que fortalezcan la seguridad pública dentro del municipio a fin de disminuir el índice delictivo.</i></p>	
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>		
<b>Indicador(es)</b>	<p><i>Tasa de incidencia delictiva del fuero común</i></p>	100%
	<p><i>Acreditación de elementos del cuerpo de seguridad pública.</i></p>	100%
	<p><i>Contratación de mujeres policías.</i></p>	100%

<b>Problemática identificada</b>	<p><i>Acciones en beneficio del municipio</i></p>	
<p>Participación ciudadana</p>		
<b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b>		
<b>Eje/Temática 1</b>	<p><b>EJE 4: SERVICIOS MUNICIPALES</b> <b>Programa 9: Programa de Mejoramiento de los Servicios Municipales</b></p>	
<b>Objetivo</b>	<p><i>Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos, impulsando una amplia participación social, así como el promover la cultura de cuidado a los espacios públicos para la conservación de un municipio limpio con áreas de esparcimiento dignas y agradables.</i></p>	

<p><b>Estrategia 1.</b> <i>Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios de recolección de basura y su disposición final, alumbrado público y mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.</i></p>	<p><i>Crear acciones a fin de mejorar y ampliar los servicios públicos municipales, esto en beneficio de la ciudadana.</i></p>	
<p><b>Línea de acción 1.</b> <i>Ampliar la cobertura de alumbrado público, sustitución de luminarias de alto consumo por ahorradoras de energía.</i></p>	<p><i>Crear acciones a fin de mejorar y ampliar los servicios públicos municipales, esto en beneficio de la ciudadana</i></p>	
<p><b>Línea de acción 2</b> <i>Establecer un programa permanente de recolección y tratamiento de basura.</i></p>	<p><i>Crear acciones a fin de mejorar y ampliar los servicios públicos municipales, esto en beneficio de la ciudadana</i></p>	
<p><b>Línea de acción 3</b> <i>Promover la separación de la basura, bajo un esquema coordinado con la sociedad civil.</i></p>	<p><i>Crear acciones a fin de mejorar y ampliar los servicios públicos municipales, esto en beneficio de la ciudadana</i></p>	
<p><b>Vinculación del indicador con la problemática</b></p>		
<p><b>Indicador(es)</b></p>	<p><i>Porcentaje de rehabilitación de alumbrado público.</i></p>	<p>100%</p>

<p><b>Problemática identificada</b></p>	<p><i>Acciones en beneficio del municipio</i></p>	
<p>Participación ciudadana</p>		
<p><b>Vinculación de la problemática con el objetivo y estrategia 1.</b></p>		
<p><b>Eje/Temática 1</b></p>	<p><b>EJE 5: APOYO AL CAMPO</b> <i>Programa 10: Programa de Apoyo al campo</i></p>	
<p><b>Objetivo</b></p>	<p><i>Impulsar acciones que permitan mejorar el ingreso de las</i></p>	

	<i>Familias.</i>	
<b>Estrategia 1.</b> <i>Gestionar ante el gobierno federal y del gobierno del estado, insumos y equipamiento agrícola, fomentar la capacitación y la organización social de los productores.</i>	<i>Gestionar ante el gobierno proyectos, insumos y equipamiento agrícola para así fomentar la capacitación y la organización social de los productores del campo del municipio.</i>	
<b>Línea de acción 1.</b> <i>Gestionar apoyos e incentivos al campo</i>	<i>Gestionar ante el gobierno proyectos, insumos y equipamiento agrícola para así fomentar la capacitación y la organización social de los productores del campo del municipio.</i>	
<b>Línea de acción 2</b> <i>Generar un programa de apoyo a los productores de café, con plantas de variedades mejoradas.</i>	<i>Gestionar ante el gobierno proyectos, insumos y equipamiento agrícola para así fomentar la capacitación y la organización social de los productores del campo del municipio.</i>	
<b>Línea de acción 3</b> <i>Generar un programa de apoyo a los productores con herramienta e insumos agrícolas</i>	<i>Gestionar ante el gobierno proyectos, insumos y equipamiento agrícola para así fomentar la capacitación y la organización social de los productores del campo del municipio.</i>	
<b>Vinculación del indicador con la problemática</b>		
<b>Indicador(es)</b>	<i>Porcentaje de rehabilitación de alumbrado público.</i>	<i>100%</i>





11	100%	Ciudades y comunidades sostenibles	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
16	100%	Paz, justicia e instituciones sólidas.	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

<b>Eje 5</b>	<b>APOYO AL CAMPO</b>																	
<b>Objetivo del PMD</b>																		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye</b>																		
	X				X			X		X								
	<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Valoración de la vinculación</b>														
	2	100%	Hambre cero	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														
	5	100%	Igualdad de género	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														
	8	100%	Trabajo decente y crecimiento económico	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														
	10	100%	Reducción de las desigualdades	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														

<b>Eje Transversal</b>	<b>IGUALDAD SUSTANTIVA</b>																	
<b>Objetivo del PMD</b>																		
<b>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al que contribuye</b>																		
					X												X	
	<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Vinculación</b>	<b>Valoración de la vinculación</b>														
	5	100%	Igualdad de género	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														
	16	100%	Paz, justicia e instituciones sólidas.	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024														

NOTA: Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el PMD, y agregar las filas que sean necesarias.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)			
Eje central	EJE 1: POLÍTICA Y GOBIERNO		
Objetivo del PND	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 3: Seguridad Pública Y Protección Civil	PMD 2021-2024	Seguridad pública
N/A	EJE TRANSVERSAL: Igualdad Sustantiva	PMD 2021-2024	Igualdad

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)			
Eje central	EJE 2: POLÍTICA SOCIAL		
Objetivo del PND	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 2: Progreso y Bienestar	PMD 2021-2024	Progreso y bienestar

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)			
Eje central	EJE 3: ECONOMÍA		
Objetivo del PND	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 1: Política y Gobierno	PMD 2021-2024	Política y gobierno

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	<i>EJE 1: JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO</i>		
Objetivo del PED	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 3: Seguridad Pública y Protección Civil	PMD 2021-2024	Seguridad pública y protección civil

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	<i>EJE 2: SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL</i>		
Objetivo del PED	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 2: Progreso y Bienestar	PMD 2021-2024	Progreso

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	<i>EJE 3: FORTALECIMIENTO DEL CAMPO E IMPULSO A LA ECONOMÍA JUSTA Y SOCIAL</i>		
Objetivo del PED	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 5: Apoyo al Campo	PMD 2021-2024	Campo

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
Eje	<i>EJE 4: DESARROLLO INTEGRAL, EDUCACIÓN Y DIVERSIDAD CULTURAL</i>		
Objetivo del PED	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
N/A	EJE 2: Progreso y Bienestar	PMD 2021-2024	Bienestar

Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)			
N/A	EJE 4: Servicios Municipales	PMD 2021-2024	Servicios municipales
N/A	EJE TRANSVERSAL: Igualdad Sustantiva	PMD 2021-2024	Igualdad sustantiva

Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Especiales, Regionales, derivados del PED			
Nombre del Programa	<i>[Nombre del Programa Transversal, Especial, Sectorial...]</i>		
Objetivo del Programa	Programa asociado	Vinculación	Valoración de la vinculación
<b>SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL</b>			

### Anexo 3. Contribución de las Estrategias y Líneas de Acción

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 1: Programa de Cara al Pueblo.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.</i>	
<b>Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1</b>		
<b>Estrategia 1.1</b> <i>Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Partición Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.</i>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros</i>  <i>Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> + <b>Área de enfoque</b>
<b>Línea de acción 1.</b> <b>Informar a la sociedad</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Dar a conocer a la población los habitantes el avance de cumplimiento de lo planteado en el PMD.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este</i>

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 1: Programa de Cara al Pueblo.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.</i>	
<b>permanentemente sobre los avances del presente Plan Municipal de Desarrollo.</b>		<i>municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Es medible, alcanzable, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos, cumplen con la sintaxis.</i>
<b>Línea de acción 2: Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones concurrentes y coordinadas de los tres órdenes de gobierno</b>	<b>Contribución factibilidad:</b>	<i>y Dar a conocer a la población los habitantes el avance de cumplimiento de lo planteado en el PMD.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones, se puede observar que esta oración si Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> + <b>Área de enfoque</b>
<b>Línea de acción 3: Determinar los presupuestos con un amplio consenso social lo que garantiza que se establezca con base en prioridades sociales: agua entubada, drenaje y letrinas, electrificación, caminos, salud, nutrición, educación, seguridad pública, vivienda, proyectos productivos, entre otros.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye a determinar los presupuestos para determinar las necesidades prioritarias.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Cumple con las características de la regla de redacción que son: Verbo en infinitivo (+) que será medido (+) área de enfoque, así mismo son medibles, alcanzables, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos.</i>
<b>Línea de acción 4: Fortalecer la</b>	<b>Contribución factibilidad:</b>	<i>y Fortalecer la participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal mediante las COPLADEMUN.</i>

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 1: Programa de Cara al Pueblo.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Respetar e impulsar el derecho de la ciudadanía en la toma de decisiones de la asignación y manejo de los recursos públicos, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que por su monto en su conjunto representan el ochenta por ciento de la inversión que el gobierno municipal realiza de manera directa en infraestructura y servicios.</i>	
<b>participación comunitaria y ciudadana en la toma de decisiones del gobierno municipal, de manera destacada a través del COPLADEMUN.</b>	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones, se puede observar que esta oración si Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> + <b>Área de enfoque</b>
<b>Líneas de acción 5: Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye en el fomento de la vigilancia para operar los diferentes consejos ciudadanos que existen en el municipio.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Cumple con las características de la regla de redacción que son: Verbo en infinitivo (+) que será medido (+) área de enfoque, así mismo son medibles, alcanzables, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos.</i>

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 2: Programa Gobierno de Resultados.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.</i>	
<b>Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1</b>		
<b>Estrategia 1.</b> <i>Implementar el Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD), la constitución y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio</i>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye a la implementación de un Sistema Municipal de Planeación Democrática (SMPD)</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros</i>  <i>Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> +

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 2: Programa Gobierno de Resultados.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.</i>	
<i>(COPLADEMUN), la conformación de Consejos de Partición Ciudadana (CPC) instancias que son consideradas de participación plural y auxiliares en la gestión social y; particularmente a través de la participación activa y propositiva de los grupos organizados, cuyo fin sea el progreso y bienestar de las comunidades y secciones del municipio.</i>		<b>Área de enfoque</b>
<b>Línea de acción 1.</b> <b>Orientar las acciones del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye a la orientación de las acciones del gobierno hacia los resultados que el municipio desea obtener.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Es medible, alcanzable, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos, cumplen con la sintaxis.</i>
<b>Línea de acción 2:</b> <b>Valoración objetiva del desempeño de los programas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Valorar el desempeño de los programas mediante un correcto seguimiento y monitoreo.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones, se puede observar que esta oración si Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> + <b>Área de enfoque</b>

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 2: Programa Gobierno de Resultados.</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Llevar a cabo un Gobierno que establezca resultados concretos y que informe a la ciudadanía de forma clara y sencilla sobre el cumplimiento de los objetivos y metas.</i>	
transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.		

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 3: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable.</i>	
<b>Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1</b>		
<b>Estrategia 1.</b> <i>Implementación de la metodología de Presupuesto basado en Resultados, atendiendo de manera eficiente cada uno de sus componentes: ingresos, egresos, contabilidad, glosa, catastro, administración, política fiscal, evaluación y seguimiento</i>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye a la implementación de un presupuesto basado en resultados.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros</i>  <i>Cumple con las características:</i>  <b>Verbo en infinitivo</b> <b>+</b> <b>Que será medido</b> <b>+</b> <b>Área de enfoque</b>
<b>Línea de acción 1.</b> <b>Equilibrio en las finanzas municipales, es decir, igualar los egresos a los ingresos municipales.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye al correcto equilibrio en las finanzas municipales, es decir entre los ingresos y egresos.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a presidencia municipal.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Es medible, alcanzable, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos, cumplen con la sintaxis.</i>
<b>Línea de acción 2:</b> <b>Continuar con la</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye al correcto manejo de la armonización contable</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>

<b>Eje 1</b>	<b>GOBIERNO DEMOCRÁTICO</b> <b>Programa 3: Programa de Fortalecimiento de la Hacienda Municipal</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Lograr que los recursos recaudados por concepto de impuestos, productos, aprovechamientos y contribuciones, así como participaciones, aportaciones estatales y federales, contribuyan al bienestar de la población, sobre todo a la población más vulnerable.</i>	
armonización contable, ejercicio del gasto documentado y registrado presupuestal y contablemente.	<b>Elementos y sintaxis</b>	<p><i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones, se puede observar que esta oración si Cumple con las características:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> +</p> <p><b>Área de enfoque</b></p>

<b>Eje 2</b>	<b>PROGRESO Y BIENESTAR</b> <b>Programa 4: Programa de Infraestructura Social</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.</i>	
<b>Análisis de la estrategia y líneas de acción para el cumplimiento del eje 1</b>		
<b>Estrategia 1.</b> <i>Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias sociales y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo</i>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Priorizar las obras y acciones que atenderán las carencias sociales y rezago educativo en el municipio</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<p><i>Fomentar y vigilar que operen los Consejos Ciudadanos de Educación, Salud, Ecología, Protección Civil, Seguridad Pública, entre otros</i></p> <p><i>Cumple con las características:</i></p> <p style="text-align: center;"><b>Verbo en infinitivo</b> + <b>Que será medido</b> + <b>Área de enfoque</b></p>

<b>Eje 2</b>	<b>PROGRESO Y BIENESTAR</b>	
	<b>Programa 4: Programa de Infraestructura Social</b>	
<b>Objetivo</b>	<i>Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciba el municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; así como aplicar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, para el objetivo que ha sido creado.</i>	
<i>sostenible</i>		
<b>Línea de acción 1. Realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye a la inversión de recursos a fin de reducir la pobreza extrema y rezago social.</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a presidencia municipal.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Es medible, alcanzable, relevantes, consistentes, flexibles y temporalmente definidos, cumplen con la sintaxis.</i>
<b>Línea de acción 2: Aplicar los recursos del FISM y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía.</b>	<b>Contribución y factibilidad:</b>	<i>Contribuye al correcto manejo de la armonización contable</i>
	<b>Alcance:</b>	<i>Dirigido a todos los habitantes de este municipio.</i>
	<b>Elementos y sintaxis</b>	<i>Establecer un sistema de planeación que permita dar congruencia a las acciones, se puede observar que esta oración si Cumple con las características: <b>Verbo en infinitivo + Que será medido + Área de enfoque</b>, es medible, alcanzable, relevante, consistente, flexible.</i>

#### Anexo 4. Indicadores por Eje/Temática.

Eje/Temática		<i>[Escribir el eje/Temática]</i>		
Objetivo		<i>[Escribir el objetivo]</i>		
No.	Indicador	Orientación a resultados	Relevancia	Economía
		<i>[Escribir la</i>	<i>[Escribir la síntesis de la</i>	<i>[Escribir la síntesis de la</i>
<b>SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL</b>				
1	<i>[Escribir el indicador]</i>	<b>Monitoreabilidad</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Ficha</b>
		<i>[Escribir la síntesis de la justificación]</i>	<i>[Escribir la síntesis de la justificación]</i>	<i>[Escribir la síntesis de la justificación]</i>

NOTA: Se deben incluir todos los indicadores de todos los Ejes/Temáticas que contiene el PMD.

### Anexo 5. Avances significativos de los indicadores

Eje/Temática								META DE LA ADMINISTRACIÓN	
DATOS GENERALES									
NOMBRE DEL INDICADOR	FUENTE	AÑO BASE	VALOR DEL AÑO BASE	AÑO DE LA MEDICIÓN MÁS RECIENTE	VALOR MÁS RECIENTE	TENDENCIA DESEADA	AÑO	VALOR	
<b>SIN EVIDENCIA DOCUMENTAL</b>									
CUMPLIMIENTO DE LA META	[Escribir el porcentaje de cumplimiento]								

NOTA: Se deben incluir todos los indicadores estratégicos de todos los Ejes/Temáticas que contiene el PMD.

## FORMATO CONAC

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, Ejercicio Fiscal 2024
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
04 de abril de 2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
25 de abril de 2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Bartolomé Cañadero de Gante Unidad administrativa: Contraloría municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar de manera integral el PMD, mediante el análisis de su diseño e implementación, así como la valoración de los resultados obtenidos, con el fin de determinar la eficacia y eficiencia de los objetivos, identificar áreas de mejora y garantizar que las estrategias y acciones implementadas estén efectivamente contribuyendo al bienestar de la comunidad del Municipio.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
• Examinar el diseño y elaboración del PMD, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico. • Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación internacional, nacional y estatal. • Determinar la pertinencia en la atención de las necesidades y problemáticas de la población, las estrategias implementadas y los medios a través de los que se dio atención. • Valorar los principales resultados obtenidos de los indicadores del PMD. • Contribuir a la mejora de la planeación municipal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercen en el Municipio.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Metodología del Marco Lógico
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios, Entrevistas, Check-list.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN AL PMD

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se cuenta con un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual presenta datos estadísticos e información referente a temas diversos.
- Las Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo se encuentran diseñadas acorde a lo que dicta la Guía para la Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal 2021, y cuentan con una estructura que puede traducirse en Políticas Públicas y/o Programas Presupuestarios.
- Durante 2024 se obtuvo un cumplimiento del 100% respecto a los indicadores establecidos en los Programas Presupuestarios del Ejercicio en revisión, mismos que se encuentran vinculados a la Estructura del plan Municipal de Desarrollo.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

- Se cuenta con un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el cual presenta datos estadísticos e información referente a temas diversos.
- Los Programas Presupuestarios 2024 fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El Plan Municipal cuenta con un diagnóstico municipal donde se muestra información de diversa índole.
- Existen metas e indicadores en cada Eje de Gobierno.
- El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con metas e indicadores definidos por cada programa de todos los Ejes de Gobierno.
- Se han realizado evaluaciones anuales del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, en el cual no solo se describen aspectos de la manera en que este está conformado y el modo en que se diseñó, sino también se contemplan aspectos relativos al cumplimiento de sus Programas, estrategias y líneas de acción a través de la ejecución de los Programas Presupuestarios Anuales.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- La estructura de programas del Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán 2021 – 2024 está diseñada acorde a lo que marca la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.

#### 2.2.3 Debilidades:

- No se encontró evidencia de la identificación de problemáticas a atender, ni dentro del

<p>Plan Municipal de Desarrollo o de algún documento anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tienen identificadas las problemáticas que serán atendidas con las Estrategias y Líneas de acción diseñadas, debido a que no se cuenta con una vinculación explícita entre el Diagnóstico y la estructura de Programas.</li> <li>• No se tiene una correcta relación entre el diagnóstico, objetivos, programas e indicadores, por lo que aunque la estructura de programas es correcta en cuanto a la lógica vertical, no se relacionan con problemáticas definidas, y las metas e indicadores establecidos no se consideran adecuados.</li> <li>• El no tener una vinculación entre los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo provoca que las acciones ejecutadas en cada ejercicio tengan un impacto limitado, al existir el riesgo que no atiendan la mayoría de las necesidades prioritarias y problemáticas principales del municipio.</li> </ul>
<b>2.2.4 Amenazas:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se tiene evidencia documental que permita conocer la atención a los ASM de las evaluaciones del Ejercicio 2023 realizadas durante el año 2024</li> <li>• No se tiene evidencia documental de la implementación de un mecanismo de atención a los ASM emanados de las evaluaciones realizadas durante el Ejercicio 2023.</li> </ul>

<b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>3.1</b> Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
<b>3.2</b> Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1</b> Nombre del coordinador de la evaluación:
Luis Guevara Paredes
<b>4.2</b> Cargo:
Director General
<b>4.3</b> Institución a la que pertenece:
Sector Privado
<b>4.4</b> Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
<a href="mailto:consultoriagygpue@gmail.com">consultoriagygpue@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada):
221 325 6780

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE PLANEACIÓN</b>
5.1 Nombre oficial del documento evaluado:
Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
5.2 Siglas:
PMD
5.3 Ente público coordinador del documento evaluado:
Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
5.4 Poder público al que pertenece el documento evaluado:
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el documento de planeación evaluado:
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Municipal <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del documento de planeación evaluado:
Contraloría Municipal
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del documento de planeación evaluado:
Contraloría Municipal
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del evaluado (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Bartolomé Cañadero De Gante

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ____ 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Contraloría Municipal	
6.3 Costo total de la evaluación:	
\$55,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
Participaciones 2025	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
<a href="https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/">https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/</a>	
7.2 Difusión en internet del formato:	
<a href="https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/">https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/</a>	



AYUNTAMIENTO DE  
**HUITZILAN DE SERDÁN**  
2024-2027